GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3a SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

AÑO CI - TOMO DXCV - Nº 138
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 21 DE AGOSTO DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL DEPARTAMENTO ISCHILÍN

DEÁN FUNES

Convoca a sus asociados/as para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de setiembre de 2014 a las 10:00 horas en la sede social del Centro – calle Lavalle 263 de esta ciudad de Deán Funes, para tratar la siguiente Orden del Día: 1) Informar a los socios motivos por la realización de la asamblea fuera del plazo estatutario. 2) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 2013/ 2014, con cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Elección de dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes, por lista completa y por el término de un año. 4) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea. El Secretario.

3 días – 20173 – 25/8/2014 – s/c.

ESTABLECIMIENTO GANADERO SANTA MÓNICA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de ESTABLECIMIENTO GANADERO SANTA MÓNICA SA a la Asamblea General Ordinaria para el dia 10 de septiembre de 2014 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segundo llamado, en la sede social de Av. Belgrano N° 466 de la Ciudad de la Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Dia: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inc. 1 ° de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 8, iniciado con fecha 1° de abril de 2013 y finalizado el 31 de marzo de 2014; 3°) Destino de los resultados del ejercicio; 4°) Remuneración al Directorio; 5°) Consideración de la gestión del Directorio; y 6°) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 04 de septiembre de 2014, a las 18 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición en la sede social.

5 días – 20122 – 27/8/2014 - $ 1314.-

OTTONELLO HNOS SA

convoca a Asamblea General Ordinaria para el 10/9/2014 en el domicilio de la sede social calle Estados Unidos N° 3123 Córdoba a las 17 hs en 1° convocatoria y 18 hs en 2a convocatoria con la finalidad de dar tratamiento al siguiente Orden del Día 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta 2) Consideración de la documentación requerida por el art 234 inc 1° Ley 19550 referida al ejercicio cerrado al 31/12/2013 El lugar donde los accionistas deberán efectuar la comunicación de su asistencia en los términos del art 238 2° párr LS es en el domicilió de la sede social en días hábiles de 15 a 18 hs.

5 días – 20078 – 27/8/2014 - $ 470.-

MIGUEL BECERRA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de MIGUEL BECERRA SA a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria para el día 16 de septiembre de 2014 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segundo llamado, en la sede social de Av. Belgrano N° 466 de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Dia: 1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; y 2°) Consideración de la ratificación de las resoluciones asamblearias adoptadas en: (i) Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 29, de fecha 28 de enero de 2013; (ii) Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 30, de fecha 19 de abril de 2013; (iii) Acta de Asamblea General Ordinaria N° 31, de fecha 02 de agosto de 2013; y (iv) Acta de Asamblea General Ordinaria N° 32, de fecha 05 de agosto de 2014. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 10 de septiembre de 2014, a las 18 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición en la sede social.

5 días – 20123 – 27/8/2014 - $ 1.249.-

FUNDACIÓN PARA LA SALUD DE VILLA MARIA

Convocase a los señores socios fundadores a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Agosto de 2014, a las 08,00 horas, en el local sito en calle La Rioja 504, de la ciudad de Villa María, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de dos fundadores, para firmar el Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario. 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de Fiscalizador correspondiente al trigésimo ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 2014.- 3.- Elección de cinco (5) consejeros titulares por dos (2) ejercicios y cuatro (4) vocales suplentes, por un (1) ejercicio; por haber concluido sus mandatos.- 4.- Elección de un (1) fiscalizador titular y un (1) fiscalizador suplente, por un (1) ejercicio, al haber finalizado su mandato.- 5.- Obtención de recursos para la cancelación de obligaciones impagas.- 5.- Fijar aportes y contribuciones que se obliguen a efectuar los fundadores, para el ejercicio 2014/2015 (Art. 3 - inc. a).- El Secretario.

2 días – 20374 -22/8/2014 - $ 964,08

ASOCIACIÓN MUTUAL "PAULO FREIRE"

Convoca a Asamblea Ordinaria el 16/09/14 a las 20 hs. en Huerta Grande 3292 B. Ampliación San Pablo. Orden del Día: l. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el presidente y el Secretario. 2. Motivos por los cuales se convoca fuera de término. 3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Cuadros anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios correspondientes al período 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, 4 Elección del nuevo Consejo Directivo por renuncia y por un ejercicio. El Secretario.

3 días – 20141 – 25/8/2014 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE JOVITA y ZONA

convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 06/09/2014, a las 17 horas, en el salón del centro, para tratar el siguiente orden del día:1)Lectura y ratificación del acta anterior. 2)Motivos por los cuales no se convocó a asamblea en la fecha correspondiente. 3)Consideración Y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, cerrado el 31/12/2013, lectura del informe de la comisión revisora de cuentas. 4)renovación parcial de la comisión directiva pro secretario, tesorero, un vocal titular y un vocal suplente. 5) Designación de dos asambleístas para juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. Secretario.

3 días – 20040 – 25/8/2014 - $ 289,80

INSTITUTO MIXTO SECUNDARIO JUSTO JOSE DE URQUIZA

l. Se resuelve convocar a todos los Socios Activos a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día ocho (08) de setiembre de Dos mil catorce (2014) a las diecinueve horas en la sede social sita en Padre Luis M. Monti n° 2734 SO Pueyrredón de esta Ciudad de Córdoba para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura del acta anterior 2. Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta. 3. Razones por la cual se ha postergado la realización de la Asamblea 4. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria AnuaI 2013. 5. Consideración y aprobación: del estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico n° 49 iniciado el 01-01-13 y finalizado el 31-12-13. 6.Consideración y aprobación del informe de la

Comisión Revisora de Cuentas correspondiente por el año 2013 .. Nota: Recordamos a los asociados que de no lograrse el quórum para la realización de la Asamblea (mitad más uno de los socios en condiciones de votar), a la media hora de realización fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes. La Secretaria.

3 días – 20138 – 25/8/2014 - $ 535,80

ASOCIACION MUTUAL PUEBLOS UNIDOS

La Asociación Mutual Pueblos Unidos, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el dia Lunes 22 de Septiembre de 2014 a las 18:00 horas en su sede social, sita en calle Av. Libertador N° 761, La Tordilla, Provincia de Córdoba, para tratar y considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos socios para que firmen el acta de Asamblea, juntamente con Presidente y Secretario. 2°) Consideración de los motivos por lo que la Asamblea se convoca fuera de término 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuenta de gastos y recursos, e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2012. 4°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuenta de gastos y recursos, e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2013. 5°) Informe del Consejo Directivo sobre la Situación Institucional.- El Secretario.

3 días – 20115 – 25/8/2014 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ACHIRAS
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el próximo 04 de Setiembre de 2014, a las 16 horas, en sede social Cabrera 1079 de Achiras, Dpto. Río Cuarto, Pcia de Córdoba, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Lectura y Consideración Acta de la Asamblea del Año Anterior. 2. Designar 2 socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.- 3. Informar causales convocatoria fuera de término. 4. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe C.R. de Cuentas por los ejercicios cerrados al 31/12/2013. 5. Elegir 13 socios para ocupar los siguientes cargos en la comisión directiva, por mandato vencido: Presidente, Secretario, Tesorero, 3 vocales titulares y cuatro vocales suplentes y tres revisores de cuentas.- La Secretaria.

N° 20095 - $ 152,20

INSTITUTO AGROTÉCNICO INDUSTRIAL CHAZÓN

convoca a Asamblea General Ordinaria el día 04 de Septiembre de 2014 a las 21 :00 horas en la sede social de la entidad, se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con la Directora y Secretaria; 2) Lectura y consideración del Acta anterior; 3) Motivos por los cuales no se convocaron en término las asambleas de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014; 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por los ejercicios cerrados al 31 de Enero de 2009, 31 de Enero de 2010, 31 de Enero de 2011, 31 de Enero de 2012, 31 de Enero de 2013 y 31 de Enero de 2014; 5)Renovación total de la Comisión Administradora y de Estudios y de la Comisión Revisadora de Cuentas. La Secretaria.

3 días – 20065 – 25/8/2014 - $ 426.-

TALLER TERAPEUTICO "VIVIR MEJOR"
ASOCIACION CIVIL

La Comisión Directiva del Taller Terapéutico "Vivir Mejor" Asociación Civil convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día once del mes de Septiembre del año dos mil catorce a las veintiún horas. en la sede social del Taller, sito en calle Buenos Aires s/n de la localidad de Laguna Larga, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta de Asamblea Anterior. 2) Designación de dos (2) asociados presentes para que junto al Presidente y el Secretario suscriban el Acta de Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2014. La Secretaria.-

3 días – 20151 – 25/8/2014 - s/c.

CLUB SPORTIVO LAGUNA LARGA

El Club Sportivo Laguna Larga convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 28/08/2014 a las 21:30hs. en la sede social del Club, sito en calle Agustín P. Justo s/n, entre calles La Rioja y Bv. Rio Cuarto de la localidad de Laguna Larga, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta de Asamblea Anterior. 2) Designación de dos asociados presentes para que junto al Presidente y el Secretario suscriban el Acta de Asamblea. 3) Informar las causas por las cuales no se convocó en término a la Asamblea General Ordinaria. 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios cerrados al 28/02/2013 y al 28/02/2014. 5) Elección de tres asociados presentes para formar la Junta Electoral que controlará el acto eleccionario. 6) Renovación total de la comisión Directiva: POR DOS AÑOS: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinio. Vocales Suplentes: Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto. Revisadores de Cuentas: DOS Titulares y UNO Suplente. POR UN AÑO: Un Intendente de cancha.

3 dias - 20150 - 25/8/2014 - $ 466,20

FONDOS DE COMERCIO

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Aníbal Ariel BAEZ, DNI 25.441.468, domiciliado en Paraná 627, 10° "C", Nueva Córdoba, Pcia. Cba., TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Gimnasio, denominado "URBAN SPORTS & FITNESS", sito en Ituzaingó 1049, L.1, Nueva Córdoba, Pcia. Cba., A FAVOR DE: Matías Agustín ALVAREZ CANTERA, DNI 33.998.037, domiciliado en Rondeau N° 255, 6° "B", Nueva Córdoba, Pcia. Cba., Incluye instalaciones, maquinarias e implementos de trabajo detallados en inventario, la clientela, el derecho al local y todos los demás derechos derivados de la propiedad comercial y artística relacionados al mismo. Libre de pasivo. Oposiciones Dr. Víctor Agustín ESCRIBANO, 27 de Abril 252, 4° "i", Cba. L. a V. 10:00 Hs. a 14:00 Hs.

5 días – 20172 – 27/8/2014 - $ 593

SOCIEDADES COMERCIALES

ATIS - LOGISTICS S.R.L.

Modificación Contrato Social

Aviso rectificatorio del publicado en B.O. el 8/8/2014

Por contrato de cesión de fecha 13/08/2013, Marcelo Eduardo GARCIA MOREYRA, DNI Nº 27.013.193, cede y transfiere a Manuel Federico RODRIGUEZ, argentino, DNI N° 24.726.744, nacido el 9/08/1975, comerciante, casado, domiciliado en calle José Varela Berro Nº 4260, B° Poeta Lugones, Córdoba, la cantidad de 33 cuotas de su propiedad de la sociedad "ATIS - LOGISTICS S.R.L." que representan el 33% por ciento del Capital Social, teniendo cada cuota un valor nominal de $ 100 cada una, lo que totaliza un valor de $ 3.300. Por contrato de cesión de fecha 13/08/2013, Matías ROCHA, DNI Nº 29.208.60, vende, cede y transfiere a Manuel Federico RODRIGUEZ, la cantidad de 33 cuotas de su propiedad de la sociedad "ATIS - LOGISTICS S.R.L." que representan el 33% por ciento del Capital Social, teniendo cada cuota un valor nominal de $ 100 cada una, lo que totaliza un valor de $ 3.300. El cesionario acepta las cesiones a su favor y toma a su cargo el Activo y Pasivo de la S.R.L., continuando en el cargo de gerente el Sr. Marcelo Eduardo GARCIA MOREYRA. Por acta de reunión de socios de fecha 13/08/2013 se resolvió por unanimidad modificar la cláusula tercera del contrato social debido a las cesiones efectuadas, la que quedó redactada de la siguiente forma: "TERCERA: Capital.- El capital social se fija en la suma de Pesos VEINTE MIL ($ 20.000,00) dividido en doscientas (200) cuotas de valor nominal Pesos cien ($ 100,00) cada una, totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. Marcelo Eduardo GARCIA MOREYRA, la cantidad de sesenta y siete (67) cuotas que totalizan la suma de Pesos seis mil setecientos ($ 6.700,00); el Sr. Matías ROCHA la cantidad de sesenta y siete (67) cuotas que totalizan la suma de Pesos seis mil setecientos ($ 6.700,00); y el Sr. Manuel Federico RODRIGUEZ la cantidad de sesenta y seis (66) cuotas que totalizan la suma de Pesos seis mil seiscientos ($ 6.600,00).- Se establece que el capital se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración.- Al aumentarse se guardará la proporción de cuotas de que cada socio era titular al momento de la decisión"; por dicha acta, también se resolvió reelegir en el cargo de gerente al socio Marcelo Eduardo GARCIA MOREYRA. Por acta de reunión de socios de fecha 07/10/2013 se resolvió por unanimidad fijar como nuevo domicilio de la sede social en calle Tristán Malbrán Nº 4011, Piso 1º, Oficina Nº 2, B° Cerro de las Rosas, Córdoba. Of. 31/7/14. Juzg. de 1ª Inst. y 52ª Nom. C. y C.. Fdo.: Mariana Carle de Flores - Prosecretaria Letrada.

N° 18862 - $ 488,60

EPOKA S.A.

Edicto Rectificativo

Por el presente se rectifica lo consignado en la publicación Nº 16557 de fecha 11/7/2014 donde se consignó en forma errónea el apellido de la electa Directora Suplente, por lo que donde dice: Elda Anita Fiara debe decir: Elda Anita Fiora.

Nº 20420 - $ 109,59

BUS BAR & SHOP S.A.

Constitución de sociedad – Edicto rectificatorio

Por medio del presente se rectifica y amplia el Aviso Nº 15466, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 30 de junio de 2014. En donde dice: "…Suscripción individual: (i) Federico Nicolás Bertorello suscribe 500 acciones, es decir, $ 50.000; y (ii) Juana Hilda Bazán suscribe 500 acciones, esto es, $ 50.000…", debe decir "…Suscripción individual: (i) Federico Nicolás Bertorello suscribe 800 acciones, es decir, $ 80.000; y (ii) Juana Hilda Bazán suscribe 200 acciones, esto es, $ 20.000…". En donde dice "… Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año…", debe decir "Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año…". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 20121 - $ 125.-

MICHELOTTI E HIJOS S.R.L.

Modificación del Contrato Social-
Reforma del Artículo Décimo Cuarto

Por Acta de Reunión Unánime de Socios del 05 de Junio de 2014 se resolvió: 1)Reforma del artículo Décimo Cuarto del Contrato Social (referido a dirección y Administracion) "MICHELOTTI E HIJOS – SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los efectos de suprimir parte del texto del artículo décimo cuarto, donde reza "ni en garantía de terceros extraños a la Sociedad", y agregar un inciso "m)" en el ya nombrado artículo décimo cuarto, con el siguiente texto: "m) Contando con la aprobación de una reunión unánime de socios en la que conste el nombre de deudor principal y el acreedor afianzado, los socios gerentes actuando cualquiera de ellos con su firma individual podrán otorgar fianzas, avales y garantías a favor de terceros, la que comprenderá en todos los casos la facultad de obligar a la sociedad como codeudora solidaria y principal pagadora con renuncia a beneficios de excusión, división, previa interpelación y demás beneficios que la ley otorga a los fiadores, debiendo establecerse expresamente si se lo autoriza además a la constitución de algún derecho real de garantía sobre cualesquiera bienes o derechos de la sociedad en particular. Será facultad de la referida reunión de socios establecer detalladamente las demás condiciones del documento en que

conste dicha fianza, aval, o garantía o delegar en el socio gerente que haya de instrumentarla la determinación de los mismos, lo cual deberá constar de manera expresa en el acta en cuestión."

Quedando reformado el artículo Décimo Cuarto del Contrato Social de "MICHELOTTI E HIJOS – SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la forma mencionada precedentemente. Córdoba, 12 de Agosto de 2014.

N° 20203 - $ 307.-

FIMOME S.A.

Edicto Rectificativo

Se rectifica el Edicto Nº 33488 de fecha 04/02/2014 de la siguiente manera: Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 01/07/2013 rectificada mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 07/04/2014, se modifican los siguientes incisos del artículo tercero del Estatuto social: "… 1) Administración de Patrimonios Ajenos: Constituirse en Titular de dominios fiduciarios de cualquier tipo y naturaleza, disponer, hipotecar o gravar los bienes fideicomisazos cuando lo requieran los fines del fideicomiso, realizar mejoras y todo acto de administración, adquirir la propiedad fiduciaria de otros bienes con los frutos de los bienes fideicomitidos; cumplir los mandatos que surjan de los respectivos contratos…3) Dedicarse a la explotación integral directa – sean inmuebles propios o arrendados – de: a) establecimientos ganaderos o cabañeros para la cría, engorde e invernada de ganado porcino, vacuno y/o otras especies animales; b) la explotación de haciendas generales de cruza de pedigree; c) la explotación de establecimientos agrícolas, para la producción de especies semilleras y forrajeras, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, desde la siembra y cultivos directos y a porcentaje de semillas; Extenderla a las etapas de comercialización de todos los productos derivados y/o relacionados con su explotación y su exportación, como agroquímicos y semillas; d) Explotación de establecimiento tamberos, venta de productos relacionados a dicha actividad; adquisición de buenos reproductores, con miras al mejoramiento y selección del ganado de los tambos y el aumento de su capacidad de producción… 8) La comercialización, compra, venta, importación, exportación, desarrollo y fabricación de maquinarias, equipos e insumos en general, marcas, patentes y desarrollos de productos, necesarios de manera directa para la explotación molinera ó de molienda, y también los que deriven de la actividad de elaboración de aceites. 9) Adquirir y/o arrendar campos con destino a invernada, cría, y/o siembra, por cuenta propia o de terceros, así como también chacras ó granjas; Crear establecimientos para industrialización de los productos, así como fabricas para la elaboración de los elementos necesarios a la actividad de los mismos; Prestar servicios de contratista rural para la siembra, labranza y cosecha, roturación de suelos, desmonte, fumigación terrestre y/o aérea. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel. Podrá realizar actividades financieras mediante el aporte de capitales a entidades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación excluyéndose las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras.-" El resto ídem.

N° 20202 - $ 551.-

ERCOAR S.R.L

Constitución de Sociedad

Autos caratulados: "ERCOAR S.R.L. – INSC. REG. PUB. COMER. - CONSTITUCIÓN" Expte. 2591788/36. Juzgado: 1º Inst. y 26ª Nominac. en lo Civ. y Com. Concursos y Sociedades nº 2.- Socios: Silvia del Valle SCIARRONI, DNI 17.629.021, nacida el 07-03-1966, argentina, casada, comerciante, con domicilio en la calle Pedro Luis de Cabrera nº 3461, barrio Jardín Espinosa, de la Ciudad de Córdoba y Horacio Cesar SCIARRONI, DNI 22.033.043, nacido el 14-01-1971, argentino, casado, con domicilio en la calle Tenerife nº 3171, barrio Ciudadela, de la Ciudad de Córdoba. Fecha de instrumento constitutivo: contrato social de fecha 22-07-2014 y Acta Social de fecha 22-07-2014.- Denominación: "ERCOAR S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: calle Rivadavia nº 82, piso 2º, oficina 1, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La sociedad realizará, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro y fuera del país, como objeto comercial las siguientes actividades: a) producción y explotación agraria, ganadera y forestal en todas sus especialidades, utilizando predios rurales propios y/o arrendados y/o bajo otro tipo de contratación; b) la prestación de servicios agrarios de siembra, de cosecha, de pulverización agrícola; c) la elaboración, industrialización, comercialización de servicios y productos en materia de semillas, de agroquímicos, fertilizantes, maquinarias agrarias, elementos e insumos agropecuarios y forestales, su compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, importación, exportación; d) ejecutar transporte de cargas, nacional e internacional, relativo a bienes vinculados con el objeto social, por medios aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y multimodales, incluyendo su contratación, representación y administración. Se menciona que la sociedad podrá brindar los servicios indicados, pero con expresa exclusión de aquellos que, por imperio de la ley, deban ser realizados por profesionales con título habilitante. Tendrá capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse a toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria como A.C.E., U.T.E., Consorcios de Cooperación, etc. La sociedad no realizará actividades comprendidas en el inc. 4º del art. 299 de la Ley 19.550. Para todo ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos relacionados con el objeto social, ya sea que en su actividad contratare con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, pudiendo comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes, intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción. Plazo de duración: Noventa (90) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social se establece en la suma de Pesos Ochenta Mil ($ 80.000) dividido en Ochocientas (800) cuotas de Pesos Cien ($ 100) cada una. Suscripción de Capital Social: Silvia del Valle SCIARRONI, suscribe cuatrocientas ochenta (480) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) cada una, por Pesos Cuarenta y Ocho Mil ($ 48.000) y Horacio César SCIARRONI, suscribe trescientas veinte (320) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) cada una, por Pesos Treinta y Dos Mil ($ 32.000). Integración de cuotas sociales: en dinero efectivo el 25% del capital social, Silvia del Valle SCIARRONI la suma de Pesos Doce Mil ($ 12.000) y Horacio César SCIARRONI, DNI 22.033.043, la suma de Pesos Ocho Mil ($ 8.000); el resto será integrado en un lapso que no superará los dos años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato. Dirección y Administración de la Sociedad: a cargo de la Sra. Silvia del Valle SCIARRONI, DNI 17.629.021, nacida el 07-03-1966, argentina, casada, comerciante, con domicilio en la calle Pedro Luis de Cabrera nº 3461, barrio Jardín Espinosa, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quien con el carácter de SOCIO GERENTE, ejercerá la representación legal y uso de la firma social, durará en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. Ejercicio económico financiero: El ejercicio económico financiero de la sociedad comenzará el día primero de enero y finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año.

N° 20037 - $ 868.-

LAGOFAR S.R.L.

Expte. Nº 2594972/36
Constitución de sociedad

(1) Fecha Contrato Social: 04.08.14. (2) Socios: (i) Laura Leticia Lagorio, argentina, viuda, mayor de edad, D.N.I. Nº 12.029.096, nacida el 20 de noviembre de 1955, de 58 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Los Paredones S/N, Urbanización Residencial Especial Potrerillo de Larreta de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina; y (ii) Maria Belén Faraoni, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. Nº 32.279.468, nacida el 25 de diciembre de 1985, de 28 años de edad, abogada, con domicilio en calle Belgrano Nº 457 de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina. (3) Denominación: LAGOFAR S.R.L. (4) Sede Social: Eva Perón Nº 394, Barrio Pellegrini de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina. (5) Plazo: 99 años a partir de la fecha de constitución. (6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: (i) Proyectar y/o ejecutar toda clase de construcciones civiles e industriales, públicas o privadas, compra - venta, alquileres y arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales; (ii) Creación de urbanizaciones residenciales, clubes de campo, barrios cerrados y/o countries, la compraventa de inmuebles y/o lotes de dichos emprendimientos; (iii) Ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón; (iv) Construcción de edificios en altura, afectados a la Ley de Propiedad Horizontal; (v) Construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación, distribución de agua corriente, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua, desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo; y (vi) Celebración de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, administración de consorcios, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: (a) Comerciales: Compra, venta, permuta, aparcería, arriendo y toda operación comercial que se relacione con su objeto, participando en contrataciones directas y/o licitaciones públicas o privadas, celebrar contratos de leasing y fideicomiso -tanto como dador o como tomador, como fiduciante, fiduciario, operador, organizador, beneficiario o fideicomisario, subcontratos o cualquier otra figura jurídica-, realizar aportes a sociedades por acciones, negociación de títulos – valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (b) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su objeto. Asimismo, podrá suscribir convenios, de cualquier especie y modalidad, con entes públicos y/o privados; y (c) Servicios: Proyectar, asesorar y/o actuar como consultora y/o contratista en todas las áreas que integran su objeto. Si las disposiciones legales exigieran para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: $ 50.000, dividido en 500 cuotas sociales de $ 100 valor nominal cada una, distribuidas: (i) Laura Leticia Lagorio suscribe 450 cuotas sociales, es decir, $ 45.000; y (ii) Maria Belén Faraoni suscribe 50 cuotas sociales, lo que hace un total de $ 5.000. (8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Laura Leticia Lagorio, en carácter de Gerente. Su plazo de duración es por tiempo indeterminado. Se designa Gerente Suplente a Maria Belén Faraoni. (9) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, quienes podrán inspeccionar los libros de cuentas, y demás documentos de la sociedad. (10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Oficina, 14 de agosto de 2014. Cristina Sager de Pérez Moreno – Prosecretaria Letrada.

N° 20120 - $ 1020,60

GO FAR S.A.

Constitución de Sociedad.

Fecha instrumento de constitución: 16/05/2014. Socios: Cristian Javier Dutto, nacido el 03/12/1986, soltero, argentino, Contador Público, domiciliado en Pasaje Bell Nº 774 de la ciudad de Bell Ville, Córdoba, DNI N° 32.599.719, y Walter Martín Dutto, nacido el 18/11/1984, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Pasaje Bell Nº 774 de la ciudad de Bell Ville, Córdoba, DNI N° 31.044.766.Denominación: "GO FAR S.A.". Domicilio - Sede Social: Pasaje Bell Nº 774 de la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, actividades tales como: a) INDUSTRIAL: Fabricación, diseño, armado y ensamblado de bicicletas, cualquiera sea su tipo y rodado, y de todo componente que sea parte, accesorio o repuesto de éstas, y de cualquier otro tipo de vehículo con o sin tracción motriz. b) COMERCIAL: Compra y venta por mayor y menor, a través de cualquier modalidad de comercialización, incluyendo la venta en puestos fijos, domiciliaria, telefónica, o mediante portales informáticos o sitios webs, por cuenta propia o de terceros, y de artículos propios o de terceros. Además, importación, exportación, consignación, comisión, distribución, otorgamiento y/o ejercicio de toda clase de mandatos, franquicias y representaciones con relación a bienes y productos, de marcas o denominaciones propias o de terceros, nacionales o extranjeras. c) SERVICIOS: Asesoramiento en técnicas de organización, control de gestión, administración general, administración de recursos humanos y comercialización a empresas comerciales o de servicios. Realización de acciones de marketing, incluyendo acciones promocionales y publicitarias en todas sus formas, como así también la elaboración de investigaciones de mercado y análisis factibilidad de nuevos productos. d) AGROPECUARIAS: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, apícolas, frutícolas y/o forestales, ya sean de propiedad de la Sociedad y/o de terceras personas, administración de campos propios y/o de terceros, instalación, organización y explotación de tambos, haras y cabañas, a la cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado, y hacienda de todo tipo, cultivos en general, compra, venta y acopio de cereales, siembras, recolección y preparación de cosechas para el mercado; e) INMOBILIARIAS: Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, loteos, con fines de explotación, construcción, administración, intermediación, locación, renta, fraccionamiento, y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. f) FINANCIERAS: Conceder créditos u otorgar préstamos a los fines de realizar financiaciones y operaciones de créditos relacionadas con las actividades de la Sociedad con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas.- Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: $ 100.000,00, representado por 10.000 acciones de $10.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Suscripción: a) Cristian Javier Dutto 5.000 acciones Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un total de $ 50.000; b) Walter Martín Dutto 5.000 acciones Clase "A", con derecho a 5votos por acción, por un total de $ 50.000.Integración: en efectivo: el 25% en este acto y el resto, conforme lo requiera el Directorio, en un plazo no mayor de dos años. Administración: la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor o igual número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, que se incorporaran al citado por el orden de designación. Mientras se prescinda de la Sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. En la primera reunión se designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. 1er. Directorio: Director Titular y Presidente: Walter Martín Dutto, DNI Nº31.044.766. Director Suplente: Cristian Javier Dutto, DNI Nº 32.599.719. Representación: inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del Síndico, conforme el artículo 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2º, del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un Síndico titular y un Síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente Estatuto. 1era. Sindicatura: prescinde de la Sindicatura conforme lo prevé el art. 284, Ley 19550 y 12° del estatuto social, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art 55°, Ley 19550. Fecha cierre ejercicio: 30/09 de cada año. Bell Ville, 15/08/2014.

N° 20152 - $ 1109,80

COOPERATIVA AGROPECUARIA GENERAL PAZ DE MARCOS JUÁREZ LIMITADA

Emisión de Obligaciones Negociables

a) Emisor y Organizador: Cooperativa Agropecuaria General Paz de Marcos Juárez Limitada. Domicilio: Ignacio M. Lardizabal N° 840, Ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, Argentina. Lugar y fecha de constitución: Marcos Juárez, Córdoba, el 12/04/ 1952, obteniendo la Personería Jurídica el 17/03/ 1953 según Decreto N° 3284, y fue inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba el día 22/08/1953 bajo el N° 3220. b) Objeto social: agropecuaria, de consumo, provisión, transformación y venta. Actividad principal: servicios de acopio y acondicionamiento de granos, venta de semillas, agroquímicos y fertilizantes, venta de combustible y venta de seguro. c) Capital Social al 30-09-13: pesos diez millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos treinta y dos ($ 10.495.932-). Patrimonio Neto al 30-09-13: pesos ciento veintiuno millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos once ($ 121.475.311-). d) Monto, Valor Nominal y Moneda: Por un valor nominal (V/N) de hasta Pesos Treinta Millones ($ 30.000.000-) o su equivalente en dólares estadounidenses. Forma de Suscripción: Las Obligaciones Negociables serán suscriptas y pagaderas en la moneda de curso legal en la República Argentina ("Peso" o "Pesos"). Forma de Integración:La integración se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina ("Peso" o "Pesos") al tipo de cambio inicial (tipo de cambio BCRA – Com. A 3.500), hasta las 72 hs posteriores a la finalización del periodo de licitación. e) En Septiembre de 2013 se emitieron Obligaciones Negociables por un monto de hasta V/N $ 30.000.000 o su equivalente en dólares estadounidenses. A la fecha existen en la emisora, las siguientes deudas con privilegio y garantía: 1) Beneficiario: Asociación de Cooperativas Argentina – Ubicación: Planta Ruta 9, Pcia de Córdoba – Garantía: Hipotecaria – Saldo: U$S 490.000. 2) Beneficiario: Asociación de Cooperativas Argentina – Ubicación: Planta Ruta 9, Pcia de Córdoba – Garantía: Hipotecaria – Saldo: U$S 240.000. 3) Beneficiario: Banco Nación – Ubicación: Planta Ruta 9, Pcia de Córdoba – Garantía: Hipotecaria – Saldo: $ 200.000. 4) Beneficiario: Banco Nación – Ubicación: Planta Los Surgentes, Pcia de Córdoba – Garantía: Hipotecaria – Saldo: $ 780.000. 5) Beneficiario: Banco Nación – Ubicación: Planta General Roca, Pcia de Córdoba – Garantía: Hipotecaria – Saldo: $ 2.888.888. 6) Beneficiario: Banco Nación – Ubicación: Planta Ruta 9, Planta General Roca, Planta Los Surgentes, Predio Unidad Productora de Lechones, Pcia de Córdoba – Garantía: Hipotecaria – Saldo: $ 17.142.857. 7) Beneficiario: Banco Córdoba – Ubicación: Edificio Administrativo, Pcia de Córdoba – Garantía: Hipotecaria – Saldo: $ 10.265.000. 8) Beneficiario: Banco Credicoop – Ubicación: Planta Cruz Alta, Pcia de Córdoba – Garantía: Hipotecaria – Saldo: $ 1.051.976. 9) Beneficiario: Banco Credicoop – Ubicación: Planta General Roca, Pcia de Córdoba – Garantía: Hipotecaria – Saldo: $ 947.520. f) Naturaleza de la Garantía: Simple, siendo la garantía el patrimonio de la empresa. g) Plazo de vigencia: Dieciocho (18) meses. h) Amortización: Los servicios de capital serán cancelados en Tres (3) pagos iguales y semestrales a partir de la Fecha de Emisión. i) Tasa de Interés :Las Obligaciones Negociables devengarán una tasa nominal anual variable que será equivalente a la Tasa de Referencia (según se define más adelante), más un diferencial de tasa a licitar (el "Margen Aplicable"). Dicha Tasa de Interés, durante la vigencia de las Obligaciones Negociables, nunca será inferior al 22 por ciento (22%) nominal anual. La Tasa de Referencia: Será el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 de 35 días en bancos privados ("BADLAR Privada"), en base a las tasas informadas por el BCRA durante el período que se inicia el séptimo día hábil anterior al inicio de cada Período de Interés (conforme dicho término se define más adelante) y finaliza el séptimo día hábil anterior al último día del Período de Interés. Actualmente, la tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gov.ar), Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Tasas de Interés por depósitos y BADLAR (serie diaria). En caso de que la tasa BADLAR Privada dejara de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazo fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de 20 entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. El Margen de Corte:Es el margen a ser adicionado a la Tasa de Referencia, expresado como un porcentaje nominal anual, que se determinará una vez finalizado el Período de Subasta Pública y que será informado oportunamente a través de la publicación del Aviso de Resultados. El Margen de Corte será adicionado a la Tasa Badlar Privada calculada para cada Período de Devengamiento de Interés. Pago de los Intereses:Será pagadero en Seis (6) cuotas trimestrales y consecutivas sobre saldos no amortizados, desde la Fecha Emisión y durante todo el plazo de vigencia del empréstito. El primer vencimiento de intereses se producirá al cabo del primer trimestre.

N° 20085 - $ 1005,60

CAON S.A.
VILLA MARIA

Acta Constitutiva-Estatutos y Actas Rectificativas de Fecha 12 de Julio de 2013 y 25 de Abril de 2014 -

Fecha de Constitución: En la ciudad de Villa María, departamento General San Martín, provincia de Córdoba; a los 12 días del mes de octubre de 2012.- SOCIOS, : Sergio Daniel Caon, D.N.I. 27.469.855, nacido el 05/07/1979, casado, argentino, empresario, con domicilio en Avda Marcelo T. de Alvear 829 - Villa María, Lucas Martín Caon, DNI 28.700.717, nacido el 24/11/1981, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en Avda Marcelo T. de Alvear 829- Villa María, Ezequiel Maximiliano Caon, DNI 31.300.100, nacido el 04/12/ 984, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en Avda Marcelo T. de Alvear 829- Villa María, Iván Rafael Caon, DNI. 32.771.917, nacido el 13/12/1986, soltero, argentino, empresario, con domicilio en Avda Marcelo T. de Alvear 829 -Villa María, Aldana Lourdes Caon, DNI 34.277.758, nacida el 06/03/1989, soltera, argentina, estudiante, con domicilio en Avda Marcelo T. de Alvear 829 - Villa María, Albano Angel Caon, DNI 35.638.191, nacido el 20/12/1990, soltero, argentino, estudiante, con domicilio en Avda Marcelo T. de Alvear 829- Villa María, y Olga Norma Caon, DNI 16.099.592, nacida el 18/02/1963, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en Avda Marcelo T. de Alvear 829- Villa María; y RESUELVEN: Constituir una SOCIEDAD ANONIMA, cuyo capital es de $100.000. representado por 1.000 acciones de $100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción; que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: A) Sergio Daniel Caon, suscribe 125 acciones, por un valor de $12.500.- B) Lucas Martín Caon, suscribe 125 acciones, por un valor de $12.500., C) Ezequiel Maximiliano Caon, suscribe 125 acciones, por un valor de $12.500.; D) Iván Rafael Caon, suscribe 125 acciones, por un valor de $12.500.; E) Aldana Lourdes Caon, suscribe 125 acciones, por un valor de $ 12.500.; F) Albano Ángel Caon, suscribe 125 acciones, por un valor de $12.500.; y G) Olga Norma Caon suscribe 250 acciones, por un valor de $25.000.; El capital social es suscripto en su totalidad por los accionistas, en dinero en efectivo. la integración se realiza en efectivo en su totalidad, integrando los accionistas en este acto el 25% de la suscripción, es decir la

suma de $25.000.- y comprometiéndose a integrar el saldo ($75.000.-) en un plazo no mayor de dos años a contar del día de la fecha; los accionistas por unanimidad deciden que el Directorio sea unipersonal, designándose para integrar el Directorio a un Director Titular con el cargo de Presidente al señor Sergio Daniel Caon .. -Se designa como Director Suplente al señor Iván Rafael Caon.- El Director Titular y el Director Suplente designados suscriben este acta, al efecto de aceptar formalmente el cargo para el que cada uno fue designado; El Director Titular y el Director Suplente manifiestan en carácter de Declaración Jurada que dando cumplimiento al artículo 256 de la ley 19.550 y modificatorias fijan domicilio especial en calle Periodistas Argentinos N° 853, Villa María, Provincia de Córdoba y que no se encuentran comprendidos por las disposiciones del artículo 264 de la ley 19.550 y sus modificatorias; Presente la señora Gisela Sabrina Tironi, DNI 26.816.314, casada con Sergio Daniel Caon, manifiesta que toma conocimiento y presta su libre, absoluta e irrevocable conformidad del carácter de dinero hereditario familiar con el que su esposo integra y suscribe el aporte de la presente sociedad, y del activo adquirido por éste, renunciando a reclamarlo como ganancial por no corresponderle, asi como al mayor valor que adquiera la titularidad de las acciones o a las futuras que adquiera en la misma sociedad; ESTATUTO SOCIAL "CAON S.A.", DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO, OBJETO. ARTICULO PRIMERO: la sociedad que por este acto se constituye se denomina "CAON S.A.", y establece sede y domicilio social en calle Periodistas Argentinos N° 853 - Villa María, provincia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. ARTICULO SEGUNDO: la sociedad se constituye por el plazo de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio. "ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o en participación, las siguientes actividades: I.- Producción, elaboración, fabricación, fraccionamiento, envasamiento, industrialización, compra, venta, comercialización, importación, exportación de: a) especialidades medicinales de uso humano, b) artículos de tocador, perfumería y cosmética, c) productos químicos de uso humano, veterinario y/o industrial, d) agroquímicos (herbicidas, insecticidas, pesticidas, plaguicidas, inoculantes, fertilizantes, e) productos químicos para el tratamiento de aguas y residuos, f) petróleo y sus derivados, como combustibles y lubricantes. II. Producción, adquisición, enajenación, comercialización, acopio, industrialización, distribución, de las c10sas y productos de la agricultura y la ganadería, sean cereales, oleaginosos, alimentos balanceados, semillas, semovientes con o sin marcas o señales. La sociedad, para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar las siguientes actividades: i) FINANCIERAS: Realizar préstamos o aportes y/o inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse, préstamos a particulares ó a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, o sin ellas; celebrar contratos de colaboración empresaria, formar parte de U.T.E; realizar adquisiciones por leasing, formar parte de fideicomisos; negociación de títulos, acciones, obligaciones, debentures y/o cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros. Quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro. de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. ii) INMOBILIARIAS: Adquisición, enajenación, permuta, explotación, construcción, administración, locación, arrendamiento y comodato, cesión, de bienes inmuebles industriales, rurales, urbanos, sometidos o a someter a la ley 13.512, fraccionamiento, unión o subdivisión, y toda clase de operaciones relacionadas con inmuebles, loteos, subdivisiones, anexiones, uniones, parquizaciones y urbanizaciones, afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal sometidos o a someter a la ley 13.512, y cualquier obra de la ingeniería o la arquitectura, sea pública o privada; constitución de mutuos, hipotecas, fideicomisos y sus cancelaciones, y de todo negocio jurídico que se relacione con inmuebles. iii) TRANSPORTE: Podrá por sí o por medio de terceros transportar, dentro y fuera del país, por vía terrestre, aérea, marítima, magnética o informática, sus bienes, productos y subproductos, elaborados o no, siempre que se relacionen con su objeto. iv) REPRESENTACIONES: Ejercicios de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo importadas o nacionales relacionadas con el objeto." Artículo Cuarto: Modificado por acta rectificativa del 12 de Julio de 2013. ARTICULO QUINTO: Modificado por Acta Rectificativa de FECHA 12 DE JULIO DE 2013.- los que quedarán redactados en los siguientes términos, ARTICULO CUARTO: EI capital social es de Pesos Cien Mil ($ 100.000) representado por Un Mil Acciones de Cien Pesos ($ 100.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto en el Artículo 188 de la ley 19.550 y modificatoria N° 22.903 .. ARTICULO QUINTO: Las acciones que se emitan pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, todo según lo permita la legislación vigente. Las acciones ordinarias pueden ser: 1) Clase "A", que confieren cinco (5) votos por acción, con las restricciones de los artículos 244 y 284, Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias, y 2) Clase "B", que confieren un (1) votos por acción. Las acciones preferidas que se emitan tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. También podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgárseles o no derecho de voto, salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284, legislación citada. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550 y modificatorias. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción,"ADMINISTRACION y REPRESENTACIÓN. ARTICULO SEPTIMO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de ocho titulares, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea designará igualo mayor número de suplentes por el mismo término, a fin de cubrir las vacantes que se produjesen, en el orden de su elección. Siendo el Directorio unipersonal, se designará un Director Titular con II cargo de Presidente, y un Director Suplente para remplazar al primero en caso de ausencia, vacancia o impedimento. En caso que el Directorio fuere colegiado o plural, los Directores en su primera reunión, deben designar un Director Titular con el cargo de Presidente, y un Director Titular con el cargo de Vicepresidente, para remplazar al primero en caso de ausencia, vacancia o impedimento, en dicho caso de Directorio colegiado o plural funcionará estando presente la mayoría absoluta de sus integrantes, conforme lo dispone el artículo 260 de la legislación citada, y resuelve por mayoría de votos presentes y el Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Los Directores pueden ser reelectos indefinidamente Prescindiendo la sociedad de la sindicatura, la elección de Director Suplente es obligatoria.. ARTICULO DECIMO: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio puede delegar las funciones ejecutivas de la administración en otros Directores, gerentes generales o especiales. FISCALIZACIÓN. ARTICULO DECIMOPRIMERO: La sociedad por no estar comprendida dentro del artículo 299 inciso 2° de la ley 19.550 y modificatoria 22.903, no tendrá órgano de fiscalización privada y los socios tendrán las facultades que les confiere el artículo 55 de la legislación citada. Sin perjuicio de ello y para el caso que la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2°, leyes citadas, se designará el órgano de fiscalización privada, sin necesidad de reforma de estatutos, para lo cual se designará un Sindico Titular y uno Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios; los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley N° 19.550 Y modificatorias .. EJERCICIO ECONÓMICO. ARTICULO DECIMOSEPTIMO: El ejercicio económico social cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 20052 - $ 2240,40

LA CHAMPETINA S.A.

Constitución de Sociedad

Comunícase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: a- SEBASTIAN SALVUCCI, DNI 23.836.791, nacido el 05 agosto de 1974, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, comerciante, domiciliado en calle SAN LORENZO N° 343 DTO. 14 "B" B° Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba y; b- MAURO MAXIMILIANO LACENTRA D.N.I. N° 34.601.541, nacido el 29 de abril de 1989, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, comerciante, domiciliado en calle José María Paz N° 128 B° Arguello, Ciudad de Córdoba. 2°) Fecha del acto constitutivo: 03 de junio de 2013 y rectificada por acta de fecha 21 de julio de 2014.- 3°) Denominación: LA CHAMPETINA S.A.- 4°) Domicilio: Sede social: calle San Lorenzo N° 343 Departamento 14 "B" B° Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, C.P. 5000, Provincia de Córdoba.- 5°) Objeto: La Sociedad tienen por objeto la realización, en la República Argentina o en cualquier país extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Explotación integral de la agricultura y ganadería, comercialización de productos obtenidos de dicha explotación y toda otra actividad afín, conexa o vinculada con las referidas precedentemente, 2) La Promoción, organización y participación de actividades físicas y de recreación deportivas con finalidades lúdicas, formativas, sociales y competitivas. 3) La construcción y refacción de viviendas propias o de terceros y toda actividad vinculada a la construcción propiamente dicha. 4) Inversiones: Podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales corno: Adquirir, enajenar y explotar a cualquier título toda clase de bienes corporales e incorporales, tanto muebles como inmuebles, ya sean éstos últimos urbanos o rurales; hipotecarlos o darlos en prenda, según el caso, o gravarlos en cualquier otra forma. Podrá también la sociedad, constituir compañías filiales para el cumplimiento del su objeto en cualquier otro territorio nacional o extranjero y tornar intereses corno partícipe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas; enajenar sus acciones, derechos o acciones en concesiones para su explotación y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan corno afinidad, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales y convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Sociedad, tales corno registrar patentes, marcas, nombres y enseñas comerciales, lemas comerciales, y todos los derechos de propiedad industrial e intelectual ante las autoridades competentes. A tales fines mes, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) La prestación de servicios de ocio, entretenimiento y recreación ya sea en forma eventual o permanente con apertura de locales comerciales al público y amplio margen de rubros relacionados con el ocio entretenimiento y recreación, con más la explotaciones de rubros afines tales como servicios gastronómicos explotación de concesiones gastronómicas, bares, pizzerías, confiterías, confiterías bailables, restaurantes, cafés y afines. 6) TELECOMUNICACIONES: Prestación y explotación de todo servicio de telecomunicaciones y radiodifusión, sea fijo o móvil, alambico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin infraestructura propia, entendiéndose por tales estaciones de radiodifusión sonora y de televisión, como así también todos los servicios de telecomunicaciones y otros servicios contemplados en la actual performance en red. Armado de estructuras de seguridad (antivirus, backups, firewalls) Armado de intranets, extranets y conexión a internet. Asimismo para cumplir con el objeto, la sociedad podrá tornar representaciones, ejercer mandatos, comisiones, distribuciones, tanto al por mayor como al por menor, tomar y dar franquicias. Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, excepto las actividades regidas por la ley de Entidades Financieras.- Con lo que se da por finalizado el acto, firmando los socios la presente en señal de conformidad.- 6) Plazo de duración: será 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Monto de Capital: es de pesos CIEN MIL ($ 100.000.-) representado por CINCO MIL (5000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal pesos veinte ($20) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. Dicho capital se suscribe e integra de contado efectivo conforme el siguiente detalle: SEBASTIAN SALVUCCI, dos mil quinientas acciones de Pesos

veinte ($20.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables o sea Pesos cincuenta mil ($50.000.-) y; MAURO MAXIMILIANO LACENTRA, dos mil quinientas acciones de Pesos veinte ($20.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, o sea Pesos cincuenta mil ($50.000.-) 8°) Órgano de administración y representación: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que indique la asamblea, electos por el término de 3 ejercicios, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La asamblea decidirá los cargos que ocuparán los miembros del directorio que resulten elegidos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Los Directores deberán prestar las siguiente garantía: depositar en la Sociedad en efectivo, o en títulos públicos o en acciones de otra/s sociedad/es una cantidad equivalente a la suma de ($2.000) o constituir hipotecas, prendas o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Se designa al Sr. FERNANDO RAUL ORTEGA como Presidente del directorio y al Sr. SEBASTIAN SALVUCCI como Director Suplente. 9°) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura en virtud a lo dispuesto por el Art. 284 in fine de la L.S.C., los accionistas tienen la facultad de control previstas en el art. 50 de la Ley 19.550. 10) órgano de representación Legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, pudiendo otorgar, en caso de impedimento, poderes especiales a los efectos pertinentes. 11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en/vigencia y normas técnicas en la materia.-

N° 20169 - $ 1.419,80

TRANSPORTE NIC-MAR S.R.L.
LAGUNA LARGA

Constitución de Sociedad

Contrato constitutivo del 30/04/2014. Socios: MARCOS SEBASTIAN FERRERO VILLALÓN nacido el 8/12/1979, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Julio A. Roca 495, Laguna Larga, DNI 27.485.113 y NICOLAS EZEQUIEL FERRERO VILLALÓN nacido el 2/01/1981, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Vélez Sarsfield s/n de Villa del Rosario, DNI 28.499.179. Denominación: "TRANSPORTE NIC-MAR S.R.L." Sede social: Julio A. Roca 495 Laguna Larga Cba. Objeto social: prestación de servicios de transporte de cereales y cargas en general, por cuenta propia, por terceros o asociados a terceros, la comercialización y acopio de cereales, la comercialización de seguros, combustibles y lubricantes, neumáticos y accesorios relacionados con el transporte. Operaciones comerciales sobre rubros inherentes al servicio del transporte sin limitación alguna, por cuenta propia o asociada a otras empresas dentro de los límites de la República o en el extranjero. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital social: Pesos 100.000. Administración y Representación: Marcos Sebastián Ferrero Villalón y Nicolás Ezequiel Ferrero Villalón, Gerentes en forma conjunta o indistinta e ilimitada. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.- Juzgado C. y Soc y Conc. Cba. 06/08/2.014. Expte.2577121/36. Marcela Silvina de la Mano – Prosecretaria Letrada.

N° 20166 - $ 265.-

LOS MOLLES AGROPECUARIA S.R.L.
LEONES

Constitución de Sociedad

Instrumento Constitutivo: 20.11.2013.- Socios: Sra. PATRICIA MARIA RAVASI, D.N.I. 12.785.683, de 55 años de edad, domiciliada en calle Rivadavia 755 de la Ciudad de Leones, Córdoba, casada, de profesión docente, argentina, con fecha de nacimiento 2410.1958 Provincia de Córdoba, República Argentina, GUILLERMO OSVALDO RAVASI, DNI 13.787.843, de 53 años de edad, domiciliado en calle Entre Ríos N° 543, de la Ciudad de Leones, Provincia de Córdoba, D.N.I., casado, profesión comerciante, argentino, con fecha de nacimiento 01.01.1960, RAVASI ANA LIA, DNI16.155.981, de 50 años de edad, domiciliada en calle Italia 693, de la Ciudad de Leones, Provincia de Córdoba, casada, de profesión contadora pública, argentina, con fecha de nacimiento 11.06.1963, la Sra. RAVASI MARCELA BEATRIZ, DNI 17.498.896, de 48 años de edad, domiciliada en calle Juan B. Justo 1159, de la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, argentina, divorciada, de profesión médica, con fecha de nacimiento 09.09.1965, RAVASI FERNANDO DANIEL, DNI 20.359.003, de 45 años de edad, domiciliado en calle General Paz Nro. 950 de la Ciudad de Leones, Provincia de Córdoba, casado, de profesión Productor Agropecuario, con fecha de nacimiento 26.04.1968. Denominación social: "LOS MOLLES AGROPECUARIA SRL". Sede Social: Italia Nro. 556, Leones, Córdoba, República Argentina.-Plazo: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución unánime de los socios. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia ó de terceros, ó asociada a terceros, dentro o fuera del país, a: Producción, Comercialización, Representación, Distribución, Logística, Exportación e Importación, de todo lo relacionado con la explotación agropecuaria.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos CIEN MIL ($100.000) formado por CIEN (100) cuotas sociales de un valor de pesos Un Mil ($1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran del siguiente modo: a) la Sra. PATRICIA MARIA RAVASI, la suma de pesos VEINTE MIL ($20.-000.-) equivalente a Veinte (20) cuotas sociales, b) el Sr. GUILLERMO OSVALDO RAVASI, , la suma de pesos VEINTE MIL ($20.-000.-) equivalente a Veinte (20) cuotas sociales, c) la Sra. RAVASI ANA LIA, la suma de pesos VEINTE MIL ($20.- 000.-) equivalente a Veinte (20) cuotas sociales, d) la Sra. RAVASI MARCELA BEATRIZ, la suma de pesos VEINTE MIL ($20.-000.-) equivalente a Veinte (20) cuotas sociales y e) el Sr. RAVASI FERNANDO DANIEL, la suma de pesos VEINTE MIL ($20.-000.-) equivalente a Veinte (20) cuotas sociales.- El capital se integra en su totalidad en dinero en efectivo en un 25% en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos años.- Administración y representación de la sociedad: La administración de la sociedad será ejercida por la socia Sra. ANA LIA RAVASI, que revestirá el carácter de socia gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma y sello de la sociedad. Durará en su cargo el plazo de la duración de la sociedad.- Ejercicio económico financiero: El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el día 31 de Julio de cada año. Juzgado 39°. Conc. y Soc .. 7 .. –

N° 20157 - $ 673.-

SPIRITS COMPANY ARGENTINA (SCA) S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución: 28/07/2014. Socios: Eduardo Alfredo BENAGLIA, Documento Nacional de Identidad número 14.292.271, de nacionalidad argentina, nacido el quince de enero del año mil novecientos sesenta y uno, de cincuenta y tres años (53) de edad, de estado civil casado, con domicilio real en calle Ejército Argentino N° 9520, Country Lomas de la Carolina de esta ciudad, de profesión comerciante; y Valeria María Godino, Documento Nacional de Identidad número 18.629.304, de nacionalidad argentina, nacida el día veintitrés de junio del año mil noven cientos sesenta y seis, de cuarenta y ocho (48) años de edad, de esta civil casada, con domicilio real en calle Ejército Argentino N° 9520, Country Lomas de la Carolina de esta ciudad, de profesión comerciante. Denominación: Spirits Company Argentina (SCA) S.A. Sede y Domicilio Social: José Roque Funes 1761 Torre 1 Piso 1° Depto. "C" de Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad. tiene por objeto realizar en todo el territorio de la República y/o en el extranjero, sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceras personas físicas y/o jurídicas radicadas en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación al por mayor y menor de toda clase de productos, bienes y mercaderías derivados de la industria de los alimentos en general, de la industria química, frigorífica, vitivinícola, forestal, textil, siderúrgica, mecánica, eléctrica y electrónica, como así también de frutas, hortalizas, verduras, legumbres y productos cárnicos al peso o envasados; pudiendo asumir representaciones comerciales de personas físicas y/o jurídicas radicadas en el país y/o en el exterior, productoras de bienes y mercaderías, y la instalación, explotación y administración de establecimientos comerciales para los propósitos antes señalados; almacenaje de toda clase de productos, mercaderías y bienes propios o de terceros, la explotación de toda clase de bodegas y el otorgamiento de certificados de almacenaje y depósito de mercaderías, pudiendo otorgar financiamiento a sus clientes o consumidores, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras n° 21.520; B) Industriales: La producción, fabricación, transformación, industrialización, elaboración y almacenaje de toda clase de materias primas, bienes y productos descriptos en el inciso A); C) Servicios: La realización de las siguientes operaciones a favor de terceros: 1) Importación y Exportación: La realización de operaciones de exportación e importación, pudiendo asesorar y gestionar en todo lo relacionado a: a) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; b) Radicaciones industriales, comerciales o de servicios en el país y en el extranjero, c) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; 2) Transporte: a) Operaciones de transporte y logística en el territorio nacional o internacional, ya sea por medio aéreo, marítimo, fluvial y/o terrestre de carga de mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, de bienes muebles, semovientes, materias primas y productos elaborados; cargas de verduras, frutas y productos alimenticios. en general, especialmente los enunciados en el inciso A), cargas en general de cualquier tipo. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por medio de funcionarios autorizados, b) Emitir y negocias guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento; D) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, locación, urbanización, parcelamiento y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, incluidos los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal, situados en el territorio nacional o en el extranjero. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. En definitiva, para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades enderezadas a las descripciones antes expresadas. Capital Social: Pesos Cien Mil ($100.000), representado por Un Mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", con valor nominal de Pesos Cien ($100,00) por cada acción y con derecho a un (1) voto por acción, que los socios suscriben según el siguiente detalle: El Señor Eduardo Alfredo Benaglia, suscribe Novecientas (900) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", de Pesos Cien ($100,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cada acción, o sea suscribe acciones por la suma de pesos Noventa Mil ($90.000). La Señora Valeria Maria Godino, suscribe Cien (100.-) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", de Pesos Cien ($100,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por cada acción, o sea suscribe acciones por la suma de pesos Diez Mil ($10.000). El Capital Social así suscripto se integra veinticinco (25) por ciento en efectivo en este acto y el saldo se integrará en un plazo que no deberá superar los dos (2) años a contar desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (3), con mandato por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de autoridades: Designar con el cargo de Presidente a Eduardo Alfredo Benaglia D.N.I. 14.292.271 Y con el cargo de Director Suplente a Valeria María Godino D.N.I. 18.629.304. La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, en consecuencia a los fines de obligar a la Sociedad frente a terceros, será necesaria únicamente la firma del Presidente del Directorio. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de Uno (1) a Tres (3) Síndicos Titulares con las

condiciones, responsabilidades, deberes y atribuciones establecidas por las disposiciones legales vigentes, elegidos por la. Asamblea Ordinaria por el término de Tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La remuneración de los Síndicos será fijada por la Asamblea. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura conforme lo previsto en el último párrafo del arto 284 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor otorgadas por el arto 55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva por unanimidad y de acuerdo al arto 284 de la Ley 19.550 y el Artículo N° 12 del Estatuto Social, los socios resuelven prescindir de la Sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 31 de Diciembre de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones Córdoba.

N° 20156 - $ 1446,20

AGROSERVICIO SAN FRANCISCO S.R.L.
SAN FRANCISCO

Inscripción

Se hace saber que por contrato de fecha 02/11/2013, con firmas certificadas Esc. Pub. Gabriela Votero R. 102 se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyos socios son: GUILLERMO MAURICIO GUERRIERI, de 33 años, DNI 28.374.345 casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Antártida Argentina N° 1156 y LEONELA SOLEDAD AVARO, de 26 años de edad, DNI 32.755.996 casada, argentina, comerciante, domiciliado en calle Antártida Argentina N° 1156 ambos de San Francisco (Cba.).- Denominación: AGROSERVICIO SAN FRANCISCO S.R.L.- Domicilio legal en calle Antártida Argentina N° 1156 - SAN FRANCISCO (Cba.).- Duración: 50 años a contar de la fecha de constitución.- Objeto social: desarrollo por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, de las actividades de agricultura, Ganadería y lechería, como asimismo, prestación de servicios varios a terceros, actividades relacionadas con el transporte de cargas, tanto en el orden interno como internacional, la compra venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, ganado bovino y equino, actividades forestales y mineras de todo tipo de inmuebles propios o de terceros o a favor de terceros, distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales de todo tipo, en particular de semillas, agroquímicos, fertilizantes, insumos, equipos y repuestos relacionados con la actividad agrícola, ganadera y tambera, explotación de bosques e industrialización y comercialización de maderas, comercialización de productos propios e intermediación en el comercio de carnes, lácteos, granos y sus derivados, industrialización y comercialización nacional e internacional, en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos agropecuarios, fabricación, importación, exportación, comercialización, venta y distribución al por mayor y menor de productos, insumas y toda clase de materias primas para la actividad agropecuaria, fabricación, importación, exportación y distribución de máquinas, equipos, instrumentos, herramientas, aparatos, accesorios, partes y piezas u ,otros elementos nacionales o importados relacionados con la actividad agrícola-ganadera, tambera, forestal y minera, representación de firmas, comercialización de productos, insumas y materias primas agrícolas, ganaderas, forestales y mineras, financiar con fondos propios mediante aportes de inversión de capitales a sociedades constituidas o a Constituirse que tengan por objeto realizar cualquiera de las actividades establecidas en el presente como objeto de esta sociedad, realizar prestamos, créditos o financiaciones a terceros en general o a corto y mediano plazo, con o sin garantías, compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y cualquier otro negocio relacionado, de cualquier manera, en la actualidad o en el futuro con su giro. El capital social se fija en la suma de $30.000, dividido en 300 cuotas de $100 cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: 98% por GUILLERMO MAURICIO GUERRIERI, equivalente a un total de 294 cuotas de $100 y 2% por LEONELA SOLEDAD AVARO, equivalente a un total de 6 cuotas de $100 cada una, Los socios integrarán el capital totalmente en dinero en efectivo; el veinticinco por ciento (25%) al suscribirse este contrato y el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción. Administración y representación a cargo de GUILLER MAURICIO GUERRIERI DNI 28.374.345 como gerente, Duración del cargo 25 años. Cierre del ejercicio 31 de DICIEMBRE de cada año agosto de 2014,- Dra. ROSANA ROSSETTI de PARUSSA (Secretaria).

N° 20080 - $ 740,60

SERMI S.R.L.

Constitución de Sociedad

Contrato Social: fecha 16/07/14, socios: Sergio Ernesto Gómez, argentino, casado, D.N.I. 18.525.545, de 46 años, domicilio Los Horneros s/n - Las Mojarras, Villa Pque. Siquiman - Punilla _ Cba., comerciante y Mirta Ester Vaccaro, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 21.395.600, de 44 años, domicilio Los Horneros s/n - Las Mojarras Villa Pque. Siquiman - Punilla - Cba.. Denominación: SERMI S.R.L. Plazo de duración: 99 años desde IRPC. Domicilio social: la Localidad Pque. Siquiman, Los Horneros s/n Ba Las Mojarras -Córdoba.- OBJETO: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a la explotación de supermercados, proveedurías o almacenes, comercialización de productos alimenticios y bebidas; como así también almacenar, comercializar al por mayor y menor, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, importar, financiar, industrializar, representar, revender, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias y demás el elementos del hogar y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercialicen en supermercados mayoristas y/o minoristas. Elaboración de pan, carnicería y verdulería. B) La comercialización, representación y/o distribución de productos de Iibrería y mercería. C) Financiera: Desarrollar actividades financieras relacionadas con los objetos precedentemente detallados, excluidos las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- En forma directa o asociándose con terceros, pudiendo además adquirir todo tipo de bienes. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase actos jurídicos, operaciones, contratos, autorizados por la ley, siempre que se relacionen directamente con el objeto social, como importación y exportación de insumas y productos inherentes a su objeto social.- CAPITAL SOCIAL: $100.000,00 representado por 100 cuotas sociales de $1.000 c/u, suscripto e integrado por c/ u de los socios como sigue: Sergio Ernesto Gómez, 50 cuotas sociales de $ 1.000 c/u, o sea la suma de $ 50.000, equivalente al 50 % de la participación en la sociedad;. Mirta Ester Vaccaro, 50 cuotas sociales de $1.000 c/u, es decir la suma de $50.000, equivalente al 50 % de participación en la sociedad.- Dirección, Administración y Representación: Sr. Sergio Ernesto Gómez. Cierre de ejercicio económico: 30 de Abril de cada año. Juz. de 1° Inst. y 52 Con. Soc.. Oficina, 12/08/14.- Mariana Carle de Flores – Prosecretaria Letrada.

N° 20204 - $ 461,00

MUPO SRL
SALSIPUEDES

Constitución de Sociedad

Contrato suscripto el 23/06/2014 ratificado el 04/07/2014 y acta N° 01 de fecha 11/07/2014, ratificada el 22/07/2014. SOCIOS: Ricardo Cesar REYNA, D.N.I. N° 20.443.381, 45 años, casado, argentino, empleado y Mara Adriana Ciacci, D.N.I. N° 24.455.136, 38 años, casada, argentina, Contadora Pública, ambos domiciliados en calle Chaca buco 473 ciudad de Salsipuedes. DENOMINACIÓN: MUPO S.R.L. SEDE SOCIAL: Calle CHACABUCO 473, de la Ciudad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse a: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: comercializar, comprar,. distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender al por mayor o menor todo tipo de sustancias alimenticias y bebidas, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. Exportación, importación y/o comercialización al por mayor y/o por menor de artículos de librería e informática. b) Servicios de: Copiado y gráfica integral; Fotocopiado; Fotografía; Imprenta; Computación; y Unidad Postal. PLAZO: 99 años desde la I.R.P.C. CAPITAL: $ 90.000,00-. ADMINISTRAClON y REPRESENTAClON: Ricardo Cesar REYNA, en calidad de socio gerente. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 DE JUNIO de cada año. Juzg. C.C 1 A INS CC 7MA. Expte. 2587547/36. Jalom De Kogan; DeboraRuth, . Prosecretario Letrado Of., 12/8/2014.

N° 20171 - $ 292.-

PER ITALIA SA
SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Fecha: 03.07.2014 Socios: Andrés Ceferino PERALTA, argentino, divorciado, nacido el 05.02.1972, arquitecto, DNI N° 22.423.386, domiciliado en calle Tránsito Cáceres de Allende N° 469 depto 8 C Nva. Cba, Provincia de Córdoba, República Argentina; Miguel Ángel OLDRINO, argentino, soltero, nacido el 26.11.1981, comerciante, DNI N° 29.015.308, domiciliado en Av. Libertador (N) N° 171, Leandro José VITTORE, argentino, soltero, nacido el 15.08.1973, contador, DNI N° 23.252.526, domiciliado en Bv. Buenos Aires N° 40 Y Lina María DALBECIO, argentina, soltera, nacida el 06.12.1990, comerciante, DNI N° 35.751.005, domiciliada en Av. 9 de Julio N° 2131, todos de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: PER ITALIA SA. Sede Social: Pasaje Intendente Ferrero N° 94 Of. 9 de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: Su duración será de veinte (20) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier parte de la República Argentina y/o extranjero, una o varias de las siguientes actividades: Compra - venta, alquiler, loteos, construcción y administración de todo tipo de inmueble; en forma directa o indirecta, como intermediario en la oferta y demanda de dichos bienes. Actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros, excepto los comprendidos en la Ley de entidades financieras. La realización de todo tipo de actos, contratos y operaciones civiles o comerciales que se relacionen con el objeto social. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de Pesos cien mil ($ 100.000) representado por 1000 acciones de valor nominal de Pesos cien ($100) cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase B con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: Andrés C. Peralta suscribe trescientas treinta y seis (336) acciones ordinarias por el valor de pesos treinta y tres mil seiscientos ($33.600), Miguel A. Oldrino suscribe ciento sesenta y seis (166) acciones ordinarias, por el valor de pesos dieciséis mil seiscientos ($16.600), Leandro J. Vittore suscribe ciento sesenta y seis (166) acciones ordinarias por el valor de Pesos dieciséis mil seiscientos ($16.600) y Una M. Dalbecio suscribe trescientas treinta y dos (332) acciones ordinarias por el valor de Pesos treinta y tres mil doscientos ($ 33.200). Integración: los socios integran el valor de sus suscripciones en efectivo de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en el acto constitutivo y el saldo restante en el plazo de un año desde el presente. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de UNO (1) Y un máximo de tres (3), con mandato por TRES (3) ejercicios. A su vez la asamblea puede designar suplentes, ya sea en menor o igual número que los titulares, a efectos de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Directorio: Se designa para integrar el directorio en su carácter de Director titular - con el cargo de presidente - al Sr. Andrés C. Peralta, y como Director Suplente, al Sr. Miguel A. Oldrino, aceptando los cargos en este mismo acto. Representación: La representación legal y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Se acuerda que el directorio quedará compuesto por un solo miembro. Fiscalización: La sociedad prescinde de la

Sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Léy19.550. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del Art. 299 de la ley citada, la asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente, los que durarán en su cargo un (1) ejercicio. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.-

N° 20069 - $ 864,60

BODEGAS ESMERALDA S.A.

Elección de Autoridades

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 80 del 23/07/2014 se resolvió por unanimidad: 1) "FIJACION DEL NUMERO DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO PARA EL NUEVO EJERCICIO Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES QUE DURARÁN UN EJERCICIO EN SUS MANDATOS, ARTICULO 14 DEL ESTATUTO SOCIAL Y DE TRES SINDICOS TITULARES Y TRES SUPLENTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN FISCALIZADORA": Se resolvió por unanimidad para el ejercicio económico N° 58 el que cerrará el 31 de marzo del año 2015: a) Que el número de Directores con mandato por un ejercicio, conforme con lo dispuesto por los Artículo 13 y 14 del Estatuto Social, sea fijados en cinco Directores Titulares y dos Suplentes; b) Quedaron nombrados como Directores Titulares a los Señores Luciano Arturo Cotumaccio L.E. N° 6.882.355, Gastón Horacio Pérez Izquierdo D.N.I. N° 23.470.919, Roberto Domingo Petrora D.N.I. N° 13.749.667, Mariano Félix Di Paola D.N.I. N° 11.736.093 Y Manuel Alejandro Vigil D.N.l. N° 23.291.287; c) Quedaron nombrados como Directores Suplentes la señora Laura Inés Catena D.N.I. N° 18.635.053 Y al Señor Horacio Roberto Gaggini D.N.I N° 14.313.390; d) Quedaron nombrados como Síndicos Titulares a los siguientes: Contador Público Gustavo Adolfo Bagur, D.N.I. N° 13.151.472, Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Córdoba 10-6680-5; Contador Público Julio Víctor Scalerandi, D.N.I. N° 7.692.695, Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Córdoba 10-2546-4 Y por último Contador Público Ricardo Alfredo Viano, D.N.I. N° 21.391.765, Matricula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba 10-9431-4; e) Quedaron nombrados como Síndicos Suplentes a los Contadores Públicos Mariana Soledad Scalerandi, D.N.I. N° 27.670.416, Matrícula del Consejo Profesional (le Ciencias Económicas de la Pcia. de Córdoba 10-12578-2; y Trinidad Valeria Scalerandi, D.N.I. N° 26.179.537, Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Córdoba 10.11909-7 y Miguel Ángel Giuffrida, D.N.I. N° 12.726.108, Matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Mendoza N° 2.391. II) Mediante Acta de Directorio N° 1.319 del 24/07/2014, se distribuyeron los Cargos del Directorio, según establece el arl. 13 del Estatuto Social, con mandato por un ejercicio, es decir por el ejercicio 2014¬2015, según establece el arl. 14, quedando integrado como se detalla a continuación: PRESIDENTE: Luciano Arturo Cotumaccio (LE N° 6.882.355); VICE-PRESIDENTE: Gastón Horacio Pérez Izquierdo (D.N.!. N° 23.470.919); SECRETARIO: Roberto Domingo Petrora (D.N.I. N° 13.749.667); DIRECTORES TITULARES: Mariano Félix Di Paola (D.N.1. N° 11736.093) Y Manuel Alejandro Vigil (D.N.I. N° 23.291.287) Y DIRECTORES SUPLENTES: Laura Inés Catena (D.N.I. 18.635.053) Y Horacio Roberto Gaggini (D.N.I N° 14.313.390). Se deja constancia expresa que en ausencia transitoria o permanente del Presidente, el vicepresidente, queda autorizado a ejercer la Presidencia del Directorio con las atribuciones que le otorga el Estatuto Social. En este acto los señores Directores aceptan formalmente los cargos mencionados y 10) fijan domicilio especial en la calle Deán Funes N° 669 - piso 10 -, Córdoba, según lo dispuesto en el Art. 256 de la Ley 19.550 y 20) manifiestan que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades determinadas por el art. 264 de la mencionada ley. III) Mediante Acta de Comisión Fiscalizadora N° 376 del 23/07/2014 se designó como PRESIDENTE DE LA COMISION FISCALIZADORA: Contador Ricardo Alfredo Viano y reemplazante el Contador Julio Víctor Scalerandi. Seguidamente ambos aceptan tales designaciones. Asimismo, todos los síndicos designados aceptan los cargos conferidos y hacen constar que no les comprenden las inhabilidades e incompatibilidades determinadas por el art. 286 de la ley de sociedades. Córdoba, agosto de 2014.

N° 20128 - $ 771,40

CRISDE S.R.L.

Inscripción Registro Público de Comercio

Socios: Javier Alejandro Ramón De Franceschi, de 50 años de edad, divorciado en 1as. nupcias de Marisa Elizabeth Lombardo, contador PÚBLICO nacional, D.N.I. 16.150670, domiciliado en Libertad 2146 de la ciudad de San Francisco (Cba.) y Gustavo Horacio Cristiano, de 43 años de edad, casado en 1as. nupcias con Ana Laura Cejas, comerciante, D.N.I. 22.123.148, domiciliado en Gerónimo Luis de Cabrera 3377 de la ciudad de San Francisco (Cba.).¬Fecha de constitución: 12.06.2014.- Sede social: Aristóbulo del Valle 781 - San Francisco (Cba.).- Denominación: "CRISDE S.R.L.".- Duración: 50 años contados de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o a40ciada a terceros, las siguientes actividades: 1) Producción de leche de ganado bovino; 2) Cría, engorde y/o invernada de todo tipo de ganado, especialmente vacuno; 3) Explotación de las actividades agrícolas en todas sus especies y subespecies, tales como cereales, granos, oleaginosas, forrajes y yerbateras; 4) Comerciales: a) Compra, venta exportación, importación, acopio, transporte y distribución de Agroquímicos y todo tipo de productos agrícola-ganaderos, en estado natural o faenados o elaborados. b) Establecimiento de ferias, depósitos, silos y almacenes destinados a la conservación y comercialización de los productos y subproductos mencionados. c) Formar parte de agrupaciones para compra de maquinarias agrícolas y prestar servicios,- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá actuar en mandatos, comisiones y obligaciones, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valbres y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, y privados; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital: Pesos cincuenta mil ($ 50,000,00), dividido en 500 cuotas de $ 100,00 valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Javier Alejandro De Franceschi, 175 cuotas, de $ 100,00 valor nominal cada una de ellas, equivalente a $ 17.500,00, lo que representa el 35% del capital social; b) Gustavo Horacio Cristiano, 325 cuotas, de $ 100,00 valor nominal cada una de ellas, equivalente a $ 32.500,00, lo que representa el 65% restante del capital social.- Gerencia: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente designado por los socios por tiempo indeterminado, habiéndose nombrado en tal carácter al socio Gustavo Horacio Cristiano.- Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año, cuando se realizará el balance general.- Oficina, 3 de Julio de 2014. María Cristina Pignata – Secretaria.

N° 20081 - $ 682,60

CAMMER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

SOCIOS: Fernando Gabriel Pintucci, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1977, casado, de profesión industrial, D.N.I. N° 26.309.184, C.U.I.L. N° 20-26309184-2, con domicilio en calle Honduras N° 1363; y Gustavo Ezequiel Pintucci, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1980, casado, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.565.126, C.U.I.L. N° 20-28565126-4; ambos de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba. CONSTITUCION: 24 de junio de 2014. DENOMINACION: "CAMMER Sociedad de Responsabilidad Limitada". DOMICILIO: ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba. OBJETO: Realizar por cuenta propia o de terceros. y/o asociada a terceros, bajo cualquier tipología o modalidad contractual lícita, en el país o en el extranjero, las actividades de fabricación, compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación, reparación, mantenimiento, transporte, Importación y exportación de repuestos accesorios de toda índole, autopartes y/o piezas, nuevos o usados, para todo tipo de vehículos y maquinarias, automotores, motocicletas, camiones, acopiados, tractores, motores y equipos. PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($50.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas .sociales de pesos cien ($100,00) cada una, que los socios suscriben íntegramente en la siguiente proporción: Fernando Gabriel Pintucci la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas por un total de pesos veinticinco mil ($25.000,00); y Gustavo Ezequiel Pintucci la cantidad de doscientos cincuenta (250) cuotas por un total de pesos veinticinco mil ($25.000,00), que se integra en dinero efectivo por el cincuenta por ciento (50%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de socio Gustavo Ezequiel Pintucci, D.N.I. N° 28.565.126, C.U.I.L. N° 20-28565126-4, quien revestirá el carácter de gerente, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, quedándole prohibido el uso de la firma social en actos extraños al objeto social, en fianzas o garantías por terceros, o por los socios. En caso de incapacidad, fallecimiento o cualquier otro motivo que produzca la imposibilidad de carácter absoluto o relativo para continuar en el ejercicio del cargo de gerente, el mismo será reemplazado por el socio Fernando Gabriel Pintucci, D.N.I. N° 26.309.184, C.U.I.L. N° 20-26309184-2, quien revestirá el cargo de gerente suplente. FISCALIZACION: Los socios podrán por sí, o por la persona que designen, examinar los libros y papeles sociales y recabar del gerente los informes que estimen pertinentes. Dicho contralor deberá ejercerse de manera tal que no entorpezca ni perturbe la administración de la sociedad. CIERREDEL EJERCICIO: El balance general deberá practicarse al día 31 de julio de cada año. OFICINA, San Francisco, 11 de Julio de 2014. Juzg. Civ. y Com. 3° Nom., Sec. 5°, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Juez - Dra. Nora Beatriz Carignano, Secretaria.-

N° 20074 - $ 652,20

PORCIMONTE S.A.

Cambio de Objeto Social

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 11 del 07/01/2014, se decidió modificar el Artículo 3° del Estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compraventa de haciendas de todo tipo, sus traslados, distribución y comercialización, materiales, herramientas e implementos relacionados con las mismas; realizar comisiones, consignaciones y representaciones en general, como así también negocios de importación y exportación; b) industriales: mediante el faenamiento de haciendas, procesamiento de carnes y productos derivados, y la comercialización de los mismos, como así también la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos que realicen dichas tareas; c) inmobiliarias: mediante la compra, venta y/o permuta de bienes inmuebles; d) Financieras: mediante aporte de inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de garantías reales o personales, fianzas o avales a favor de terceros, sean personas físicas o jurídicas por cualquier tipo de obligaciones y sin limitación de montos y/o plazos y/o condiciones de las obligaciones que oportunamente se garanticen, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualquier otra

de las permitidas por la Ley, excluyendo las operaciones por vías que se requiera el concurso público, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones con los bancos, incluso los oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de la Provincia de Córdoba S.A. o cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse. e) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola ganadera en todas sus formas. A tal fin, la Sociedad, podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados con su objeto, incluso con la consideración específica del Directorio. "

N° 20145 - $ 448,80

EQUITY SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Reforma De Estatutos - Acta De Asamblea General Extraordinaria Número Seis

En la ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinte días del mes noviembre, del año dos mil trece, siendo las veinte horas, en la sede social de la empresa cuya razón social es al día de la fecha "EQUITY SOCIEDAD DE BOLSA S.A.", se reúnen en primera convocatoria , la totalidad de los socios que conforman el ciento por ciento del capital social que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL ($545.000,00) de acuerdo al Registro de Asistencia de Asamblea Generales Nº1, el que se encuentra integrados de la siguiente manera, el socio Ricardo E. PARDIÑAS, D.N.I. Nº 6.562.187, titular de 146.700 acciones, que representan el 26,92 % del total accionario, el socio Fernando M. Martin PARDIÑAS, D.N.I. Nº 31.529.470, titular de 38.600 accione+s, que representan el 7,08 % del total accionario, el socio Gilda M. VALINOTTO, D.N.I. Nº18.382.123, titular de 179.850 acciones, que representan el 33,00 % del total accionario y el socio Carlos CESAR, D.N.I. Nº 20.569.736, titular de 179.850 acciones, que representan el 33,00 % del total accionario, los que hacen en su conjunto el ciento por ciento del paquete accionario, por ello se encuentra el quórum necesario para la celebración de la presente asamblea con el carácter de UNÁNIME en los términos del art. 237 de la Ley Nº19.550 L.S.C..- Acto seguido toma la palabra el señor Presidente del Directorio de la firma, Ricardo E. PARDIÑAS y pone a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día ; EL QUE DICE: PRIMERO: Designación de dos accionistas para suscribir el acta - En este acto, todos los accionistas presentes, resuelven por unanimidad, en razón de los temas a tratar, y con el objeto de evitar mayores inconvenientes, por ante las distintas entidades y/o reparticiones públicas donde debe registrarse la presente, suscribir el acta todos los socios accionistas presentes, inclusive el Ricardo E. PARDIÑAS en su doble carácter, como socio accionista y Presidente del Directorio.- Acto seguido se pone a consideración de los socios presentes el punto SEGUNDO del orden del día: Adecuación del estatuto social de Equity Sociedad de Bolsa S.A. a las nuevas normas reglamentarias que establece la Ley Nº 26.831 y su Decreto Reglamentario Nº 1023/13 En este estado el Sr Presidente del Directorio, Ricardo E. PARDIÑAS, propone el siguiente Estatuto Social por el cual se regirá la sociedad, y la modificación de la Denominación de la misma, el que se redacta de la siguiente manera: ESTATUTO SOCIAL.- CAPITULO 1 - DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "EQUITY AGENCIA MERCAP ARGENTINA S.A."y se rige por los presentes Estatutos Sociales y disposiciones legales vigentes. ARTÍCULO SEGUNDO: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina.El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. ARTÍCULO TERCERO: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o en el exterior, con sujeción a las leyes del/de los respectivos países, y en un todo de acuerdo a los términos, obligaciones y responsabilidades establecidas por la LEY Nº 26.831, DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2013/13 y las NORMAS Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), cualquiera fuere la categoría de agente en que se decidiere registrar por ante la CNV a: a-Comerciales: A cualquiera de las actividades que actualmente están nominadas en dicha Ley o las que fueren a crearse en el futuro. Pudiendo actuar, en un todo de acuerdo a las facultades normativas de dicha ley, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, pudiendo asimismo operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros, y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de agentes que la ley Nº 26.831 establece, autorice y registre, o que la Autoridad de Contralor de las actividades de los Mercados de Capitales pudieren establecer. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas se requerirá como condición "sine qua non", estar registrado por ante la CNV en la respectiva y correspondiente categoría que la sociedad decidiere hacerlo y que dicha ley establezca. Asimismo la sociedad podrá solicitar el registro correspondiente ante el mencionado Organismo de Contralor en cualquier otra actividad que sea compatible conforme a las Normas Reglamentarias.- b-Mandataria: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, Fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a lo establecido por la Ley Nº 26.831, su DR Nº 1023/13 y las normas de la CNV y los Mercados de Capitales del país. c-Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la ley vigente. No podrá realizar las actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no estuvieren prohibidos por leyes o reglamentos o por este Estatuto. CAPITULO II - CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES - ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de $545.000 (pesos quinientos cuarenta y cinco mil) representado por 545.000 (quinientas cuarenta y cinco) acciones escriturales y/o ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1,00 (pesos uno) valor cada una, de un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por asamblea ordinaria. La asamblea podrá delegar en el directorio la emisión de las acciones en los términos del art 188 de la ley 19.550 (t.o.d. 841/84). Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión y las disposiciones legales que regulen la materia. ARTICULO SEXTO: El acta en que se resuelva un aumento de capital, se comunicará a la IGJ y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Como Capital Social se mencionará el debidamente suscripto de conformidad con lo establecido en este Estatuto. La Asamblea de Accionistas podrá además resolver la emisión de acciones liberadas, por capitalización de utilidades, de reservas constituidas con utilidades de ejercicios anteriores, o de ajustes de capital. En cada nueva emisión de acciones, los tenedores de las mismas tendrán preferencia a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer tal derecho dentro del plazo establecido por las disposiciones legales vigentes en el momento de la suscripción. En los casos de mora en la integración del capital, el Directorio quedará facultado para aplicar cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 193 de la ley 19.550. El plazo de integración no puede ser superior a dos años, y los intereses moratorios se fijaran en el acto de emisión. ARTÍCULO SÉPTIMO: EMISIÓN DE BONOS DE GOCE Y DE PARTICIPACIÓN: La Sociedad puede emitir Bonos de goce y/o bonos de participación, en un todo de acuerdo con lo establecido en los art. 227 a 232 de la ley 19.550.- Estos bonos de goce y de participación tienen el siguiente reglamento: Los bonos de goce se entregarán solamente a aquellos accionistas que hayan recibido los beneficios de amortización de las acciones previstas en el art. 223 de la ley 19.550 y que por la emisión de los presentes bonos de goce, se les permite continuar participando exclusivamente de las utilidades de la sociedad, y eventualmente en el caso del producido de la liquidación de la sociedad una vez reembolsadas a su valor nominal las acciones no amortizadas. En caso de existir los bonos de goce, la Asamblea General Ordinaria fijará el porcentaje de las utilidades que se asignarán a la totalidad de dichos bonos. Los bonos de participación, son los previstos en el art. 229 de la ley N° 19.550, y se pueden emitir por prestaciones que no sean aportes de capital. Sólo dan derecho a participar de las utilidades del Ejercicio.- Se les podrá entregar a aquellas personas cuyo aporte sea en bienes, servicios, trabajos o prestaciones personales, que por su naturaleza y características no son suceptibles de valuación precisa.- Cada emisión de los bonos de participación fijará el porcentaje de las utilidades líquidas y realizadas que se distribuirán entre los mismos en todas sus series emitidas. El bono de participación sólo tendrá vigencia, si la persona que lo recibe realiza algún tipo de facturación por sus servicios o entrega de bienes a la Sociedad Anónima. En caso de no realizar facturación alguna la persona tenedora del bono, queda automáticamente excluido de la distribución de las utilidades. En caso de haber facturado algunos meses, y en forma proporcional al monto total facturado por los tenedores de este tipo de bonos, recibirá el porcentaje de utilidad proporcional al monto propio facturado durante el ejercicio en que actuó.- Las personas que lo reciban en ningún caso podrán considerarse personal en relación de dependencia, y podrán efectuarse entregas de dinero a las mismas, en concepto de "a cuenta de la utilidad final", determinada para este tipo de bonos. Los bonos de participación para el Personal son los previstos en el art 230 de la n° 19.550.Serán entregados solamente al personal en relación de dependencia, por el cual se realicen aportes y contribuciones sociales, y las ganancias que le correspondan serán computadas como gasto en el ejercicio en que se paguen.- Son intransferibles y caducan con la relación laboral, cualquiera sea la causa.- Esta participación se abonará contemporáneamente con los dividendos (art. 231 de ley 19.550).- ARTÍCULO OCTAVO: Las acciones que en el futuro se emitan podrán ser escriturales y/o nominativas no endosables, si así lo determina la Asamblea de Accionistas, siempre que las leyes y reglamentaciones vigentes lo permitan.ARTÍCULO NOVENO:De emitirse acciones nominativas no endosables, los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones previstas en los art 211 y 212 de ley 19.550; llevarán la firma de un director y un síndico, pudiendo ambas ser impresas, de conformidad con el art 212 de la misma ley. Los títulos podrán representar una o más acciones. ARTÍCULO DÉCIMO: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos. CAPITULO III ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN-ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno y máximo de tres, con mandato por tres ejercicios económicos. Por lo menos uno de sus miembros deberá reunir los requisitos de idoneidad fijados por el Mercado en el que actúe y la CNV. Sus funciones deben ser remuneradas, con imputación a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se integrarán por los suplentes que la Asamblea haya designado, y en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, designarán entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente; éste último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros presentes que lo componen, podrá funcionar con los miembros presentes o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de imágenes, sonido y palabras; y resolverá por mayoría absoluta de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Se labrarán actas de las reuniones que serán firmadas por todos los asistentes. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Los directores depositarán como garantía la suma de pesos diez mil cada uno, hasta la aprobación de su gestión por parte de la Asamblea, o en su caso, suscribirán un seguro de caución en

reemplazo de dicho depósito. ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Los deberes y atribuciones del Directorio son los siguientes: a) ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace; b) administrar los negocios de la Sociedad, con amplias facultades, incluso la de otorgar poderes especiales al o los directores que revistan la calidad de idóneos ante el Mercado en que actúen y como también por ante la CNV. Podrá, en consecuencia, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, dar y tomar en usufructo, hipotecar o gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones y obligaciones negociables, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; tomar o dar posesión de inmuebles, celebrar contratos de sociedades, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales o industriales, celebrar contratos de locación, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de las entidades financieras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, del país o del exterior, aceptar y cancelar hipotecas,iniciar y contestar demandas en toda clase de acciones judiciales y/o administrativas de cualquier tipo, otorgando los mandatos necesarios; designar mandatarios y/o operadores para actuar en los diversos Mercados, en las condiciones reglamentarias que cada uno de ellos fije; dar las garantías que les sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de sus negocios y las específicas que se establezcan por los Reglamentos Operativos de los diversos Mercados en los que opere y en general, celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los intereses sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art.1881 del Código Civil, y el art.9º del decreto ley 5965/63; c)establecer sucursales y/o agencias dentro del territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; d)designar Gerentes y crear los empleos que juzgue necesarios, determinando sus atribuciones y remuneraciones; e)nombrar de su seno uno o más directores ejecutivos o administradores, y su remuneración; f) nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) conferir poderes especiales o generales, y revocarlo cuantas veces creyere conveniente; conferir poderes judiciales, generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente; h) convocar a Asamblea de Accionistas, informar a las mismas sobre la situación de la sociedad, y presentar anualmente la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe del Síndico; i) dictar Reglamentos Internos para la organización de la sociedad. CAPITULO IV-SINDICATURA-ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular, por el término de un ejercicio económico. La Asamblea deberá elegir un suplente, por el mismo término. Si la sociedad estuviere comprendida en el art. 299 de ley 19.550, excepto en su inciso segundo, la sindicatura deberá ser colegiada en número impar. CAPITULO V-ASAMBLEAS-ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por el Directorio o la Sindicatura, si correspondiese, en los casos previstos por la ley; o cuando uno u otro lo juzguen necesario; o le fueren requeridas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social, en el local, día y hora que se designe. ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Toda Asamblea deberáser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, excepto que la sociedad efectuara oferta pública de sus acciones, y se tratara de Asamblea Extraordinaria, en cuyo caso la Asamblea en segunda convocatoria deber realizarse dentro de los 30 días siguientes al fracaso de la primera. ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante, o la persona que designe la Asamblea.La Asamblea Ordinaria requiere para constituirse en primera convocatoria,la presencia de accionistas que representen la mayoría absoluta de las acciones suscriptas con derecho a voto,y en segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes.La Asamblea Extraordinaria requiere para constituirse en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con la presencia del treinta por ciento de accionistas con derecho a voto. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Cuando se trate de alguno de los supuestos especiales establecidos en el último párrafo del art. 244 de la ley 19.550, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos, si hubiera acciones con distintos derechos. ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: En tanto el Registro de Accionistas sea llevado por la sociedad, los titulares de acciones podrán asistir a las Asambleas, previa comunicación escrita, solicitando se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Si el Registro de Accionistas fuese llevado por un tercero, los accionistas deberán obtener del mismo una constancia de inscripción y bloqueo de las acciones respectivas, o presentar sus títulos nominativos en depósito a efectos de la Asamblea, emitiendo la Sociedad, los comprobantes de recibo que servirán para la admisión del Accionista a la Asamblea. ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas, en las condiciones previstas por el art. 239 de ley 19.550. ARTÍCULO VIGÉSIMO: De todas las deliberaciones de las Asambleas se labrarán por acta en el Libro correspondiente, conforme lo previsto por los art. 249 y 73 de ley 19.550, con la firma del Presidente y accionistas designados al efecto. CAPITULO VI-CIERRE DE EJERCICIO Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: El ejercicio económico cierra el 31/03 de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea de Accionistas puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicando la misma a las autoridades pertinentes. ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO:Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de deducidas las amortizaciones o previsiones que el Directorio juzgue convenientes, se destinarán: a) el 5% al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el porcentaje establecido en el art. 70 de la ley 19.550; b) a remuneración del directorio y síndico en su caso;c) el remanente quedará a disposición de la Asamblea, la que fijará su destino. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Los dividendos que no sean cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, prescribirán a favor de la sociedad. CAPITULO VII-DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN-ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Producida cualquiera de las causales de disolución previstas por ley 19.550, el Directorio deberá comunicarlo de inmediato a la CNV, a efectos de cumplimentar con las publicaciones legales y demás anuncios que las respectivas reglamentaciones fijaren como previos a su eliminación de los Registros pertinentes, liberación de las garantías oportunamente constituidas. La liquidación de la sociedad podrá ser efectuada por el Directorio, o por los liquidadores, según haya sido lo resuelto por la Asamblea pertinente, bajo la vigilancia del síndico. ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, en proporción a las respectivas tenencias. ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: La sociedad, sus accionistas y sus órganos de Administración y Fiscalización, declaran conocer, aceptar y someterse en todos sus términos a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes y a dictarse por el Mercado de Valores en el que actúen y por la CNV Puesto a consideración de los accionistas presentes, que conforman el ciento por ciento del paquete accionario y capital social, el nuevo estatuto social propuesto, estos por UNANIMIDAD, aprueban las modificaciones realizadas al estatuto original y el cambio de nombre de la sociedad. No existiendo más temas a tratar, el señor presidente del directorio, da por finalizada la presente asamblea, siendo las 21 hs., en el lugar y fecha citados al comienzo.

N° 20127 - $ 4.428,80

TARJETA NARANJA S.A.

Se hace saber por un día, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 23.576 y sus modificatorias (la "LON"), lo siguiente: (a) Mediante Acta de Directorio de fecha 20 de agosto de 2014, se aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXVII (las "Obligaciones Negociables") de Tarjeta Naranja S.A. (la "Sociedad"), en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, a corto, mediano y/o largo plazo (el "Programa"), por un monto total en circulación de hasta U$S650.000.000 (o su equivalente en otras monedas). El Programa fue creado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de julio de 2005 y sus términos y condiciones por reunión del Directorio celebrada el 7 de septiembre de 2005 (autorizado mediante Resolución Nº 15.220 del 26 de octubre de 2005 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), y el aumento del monto máximo por hasta el actual señalado fue decidido por Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas del 3 de marzo de 2006, del 31 de octubre de 2007, del 1 de abril de 2011 y 8 de marzo de 2012 (autorizado por última vez mediante Resolución de la CNV N° 16.822 del 23 de mayo de 2012). La prórroga de la vigencia del Programa ha sido autorizada por la Resolución Nº 16.319 de fecha 27 de abril de 2010 de la CNV. (b) El emisor es Tarjeta Naranja S.A., constituida como sociedad anónima el día 1 de septiembre de 1995 e inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba bajo el Nº 1363, Folio Nº 5857, Tomo 24 del año 1995, el día 12 de diciembre de 1995, con un plazo de duración de 99 años a contar desde la referida fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sede social de la Sociedad es Sucre 151 (X5000JWC), Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (c) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: la creación, el desarrollo, la dirección, la administración, la comercialización, la explotación y la operación de sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compra y/o afines. Asimismo, podrá participar en el capital social de otras sociedades que realicen servicios complementarios de la actividad financiera permitidos por el Banco Central de la República Argentina. (d) Al 30 de junio de 2014, el capital social de la Sociedad es de miles de $24.000 y su patrimonio neto es de miles de $2.033.537. (e) Títulos a ser Emitidos: Obligaciones Negociables Clase XXVII. Clases y/o Series: las Obligaciones Negociables serán denominadas Obligaciones Negociables Clase XXVII, dentro de la cual y conforme se determine en el Suplemento de Precio, podrán emitirse las Obligaciones Negociables Serie I y/o las Obligaciones Negociables Serie II, o la cantidad de series que se determine en el Suplemento de Precio (las "Series"). Monto de la Emisión: el valor nominal global total de las Obligaciones Negociables Clase XXVII podrá alcanzar el monto máximo de hasta $300.000.000. La sumatoria del monto de emisión de las Obligaciones Negociables Serie I y de las Obligaciones Negociables Serie II, no podrá superar el valor nominal global total de $300.000.000, o conforme se indique en el Suplemento de Precio. Podrán especificarse montos de referencia para cada Serie en el Suplemento de Precio, sin perjuicio de lo cual cada una de las Series podrá ser emitida por un monto nominal mayor o menor a los montos que se determinen en el Suplemento de Precio. En caso de no emitirse o declararse desierta la colocación de una de las Series, la Serie cuyo proceso no fuese declarado desierto podrá ser emitida por hasta el valor nominal global máximo de $300.000.000 o conforme se indique en el Suplemento de Precio. Oferta: las Obligaciones Negociables podrán ser ofrecidas en Argentina (en el marco de la Ley de Mercado de Capitales y demás normativa aplicable) y/o en el extranjero, o conforme se determine en el Suplemento de Precio. Organizador: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. actuará como organizador y/o cualquier otro organizador que la Sociedad designe a tal efecto y/o se indiquen en el Suplemento de Precio. Colocador: las Obligaciones Negociables se ofrecerán a través del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. y/o cualquier otro colocador que la Sociedad designe a tal efecto y/o se indiquen en el Suplemento de Precio. Subcolocadores: tanto el Emisor como el/los Colocador/es, podrán designar subcolocadores, conforme se indique en el Suplemento de Precio. Descripción: las Obligaciones Negociables Clase XXVII serán obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones. Tendrán en todo momento igual prioridad de pago entre sí y respecto a todas las demás obligaciones presentes y futuras, no subordinadas y con garantía común del Emisor, salvo las obligaciones que gozaran de privilegios y/o preferencias en virtud de disposiciones legales o en virtud de disposiciones convencionales que creen Gravámenes Permitidos al Emisor. Sistema de Colocación: la colocación primaria de las Obligaciones Negociables se realizará mediante subasta pública con posibilidad

de participación de todos los interesados, a través del modulo de licitaciones del sistema informático SIOPEL del Mercado Abierto Electrónico S.A., de conformidad con el procedimiento que se detalla en el Suplemento de Precio, o a través del sistema que oportunamente se determine en el Suplemento de Precio. Forma: Las Obligaciones Negociables serán representadas bajo la forma de un certificado global por cada Serie, que será depositado por el Emisor en el sistema de depósito colectivo llevado por Caja de Valores S.A., o bajo aquella otra forma que se determine en el Suplemento de Precio. Moneda de Suscripción, Denominación y Pago: las Obligaciones Negociables estarán denominadas en Pesos argentinos ("$" o "Pesos"), y todos los pagos que se efectúen bajo las mismas se realizarán en aquella misma moneda, en la República Argentina, o conforme se determine en el Suplemento de Precio. Precio de Suscripción: las Obligaciones Negociables Clase XXVII serán emitidas al 100% de su valor nominal o a un precio que será determinado una vez finalizado el Período de Subasta Pública, o conforme ello se determine en el Suplemento de Precio. Fecha de Emisión: será determinada conforme se indique en el Suplemento de Precio. Plazo de Vencimiento: en caso que la emisión se divida en Series, la Serie I vencerá en un plazo de hasta 18 meses computados desde la Fecha de Emisión (o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil), o conforme se determine en el Suplemento de Precio, y la Serie II vencerá en un plazo de hasta 36 meses computados desde la Fecha de Emisión, en la fecha que sea un número de día idéntico a la Fecha de Emisión pero del correspondiente mes (o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil), pudiendo ampliarse o reducirse tales plazos conforme lo determinen los subdelegados designados al efecto. Intereses: Las Obligaciones Negociables devengarán intereses sobre el saldo de capital impago bajo aquellos títulos, desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Vencimiento respectiva, o conforme sea indicado en el Suplemento de Precio. Tasa de Interés: Las Obligaciones Negociables Serie I y las Obligaciones Negociables Serie II devengarán intereses a una tasa de interés variable, o bajo aquella otra forma que se determine en el Suplemento de Precio. La tasa de interés variable que será igual a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte que se determinará una vez finalizado el Período de Subasta Pública, o bajo aquella otra forma que se determine en el Suplemento de Precio. La Tasa de Referencia y el modo de determinación del Margen de Corte serán establecidos en el Suplemento de Precio. Período de Intereses: son aquellos períodos sucesivos que comenzarán desde una Fecha de Pago de Intereses (inclusive) hasta la próxima Fecha de Pago de Intereses (exclusive); salvo para el primer período de Intereses, en cuyo caso los Intereses se devengarán desde la Fecha de Emisión (inclusive) y hasta la primera Fecha de Pago de Intereses (exclusive). Fecha de Pago de los Intereses: los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos trimestralmente o conforme se determine en el Suplemento de Precio aplicable. Pagos: todos los pagos serán efectuados por la Sociedad, en la República Argentina, a través de Caja de Valores S.A. o del modo que se indique en el Suplemento de Precio. Monto Mínimo de Suscripción y Unidad Mínima de Negociación: serán determinadas en el Suplemento de Precio en cumplimiento de las normas vigentes aplicables. Integración: las Obligaciones Negociables podrán ser integradas en efectivo (en Pesos o dólares estadounidenses) o en especie, conforme se determine en el Suplemento de Precio. A tales efectos, se deja constancia que los autorizados establecidos al efecto, podrán establecer la forma y condiciones de la integración. Amortización: el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables será pagado en una sola cuota en el día de la respectiva Fecha de Vencimiento, o conforme se indique en el Suplemento de Precio. En caso que así lo establezca cualquiera de las personas autorizadas a tal efecto, el 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables podrá ser pagado mediante pagos parciales. Garantías: las Obligaciones Negociables no gozarán de garantía alguna. Uso de los Fondos: los fondos netos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán utilizados, en cumplimiento con el artículo 36 de la Ley Nº 23.576 de Obligaciones Negociables, para capital de trabajo en Argentina y/o refinanciación de pasivos, priorizando una mejor administración de los fondos y a fin de maximizar los beneficios provenientes de la emisión, o conforme se especifique en el Suplemento de Precio. Listado y Negociación: las Obligaciones Negociables podrán listarse y/o negociarse en cualquier bolsa y/o mercado de la Argentina o del exterior, conforme lo establezca cualquiera de las personas autorizadas a tal efecto. Período de Difusión Pública: el Período de Difusión Pública será de, por lo menos, 4 días hábiles bursátiles con anterioridad a la fecha de inicio de la Subasta Pública, o el plazo que se determine en el Suplemento de Precio, pudiendo ser suspendido, interrumpido o prorrogado por el Emisor, conforme se especifica en Suplemento de Precio. Período de Subasta Pública: el Período de Subasta Pública será de, por lo menos, 1 día hábil bursátil y solo comenzará una vez finalizado el Período de Difusión Pública, pudiendo ser suspendido, interrumpido o prorrogado por el Emisor, conforme se especifica en Suplemento de Precio. Calificación de Riesgo: las Obligaciones Negociables podrán contar con calificación de riesgo, conforme se indique en el Suplemento de Precio. Continúa diciendo el señor Presidente que la Sociedad ha cancelado íntegramente las distintas series de obligaciones negociables del programa autorizado por Resolución N° 12.587 de fecha 11 de marzo de 1999 de la CNV de acuerdo con el siguiente cronograma: el 26 de octubre de 1999 la Serie I; el 22 de marzo de 2000 la Serie II; el 25 de abril de 2000 la Serie III; el 19 de septiembre de 2000 la Serie IV; el 24 de octubre de 2000 la Serie V; el 27 de diciembre de 2000 la Serie VI; el 19 de diciembre de 2000 la Serie VII; el 23 de enero de 2001 la Serie VIII; el 20 de marzo de 2001 la Serie IX; el 27 de marzo de 2001 la Serie X; el 24 de abril de 2001 la Serie XI; el 10 de mayo de 2001 la Serie XII; el 29 de mayo de 2001 la Serie XIII; el 17 de julio de 2001 la Serie XIV; el 8 de junio de 2001 la Serie XV; el 8 de agosto de 2001 la Serie XVI; el 28 de agosto de 2001 la Serie XVII; el 5 de diciembre de 200l la Serie XVIII; el 31 de agosto de 2001 la Serie XIX; el 9 de octubre de 2001 la Serie XX; el 30 de octubre de 2001 la Serie XXI; el 30 de octubre de 2001 la Serie XXII; el 11 de diciembre de 2001 la Serie XXIII; el 30 de enero de 2002 la Serie XXIV; el 5 de marzo de 2002 la Serie XXV; el 11 de enero de 2002 la Serie XXVI; el 27 de diciembre de 2002 la Serie XXVII; el 31 de mayo de 2002 la Serie XXVIII; el 28 de junio de 2002 la Serie XXIX. Asimismo, bajo el programa autorizado por Resolución N° 14.920 de fecha 7 de noviembre de 2004 de la CNV, se ha cancelado íntegramente el 14 de noviembre de 2005 la Serie I de Obligaciones Negociables; el 13 de marzo de 2006 la Serie II; el 8 de noviembre de 2006 la Serie III y el 15 de septiembre de 2006 la Serie IV. Finalmente, bajo el Programa fue cancelada la Clase I el 14 de diciembre de 2007; la Clase II fue cancelada el 14 de diciembre de 2008; la Clase III fue cancelada el 10 de septiembre de 2007; la Clase V fue cancelada el 4 de septiembre de 2008; la Clase VII fue cancelada el 18 de julio de 2009; la Clase VIII fue cancelada el 30 de agosto de 2009; la Clase IX (Serie I) fue cancelada el 1 de septiembre de 2010; la Clase X fue cancelada el 31 de enero de 2011; la Clase XI fue cancelada el 7 de junio de 2011; la Clase IX (Serie II) fue cancelada el 31 de agosto de 2011, la Clase XII fue cancelada el 12 de septiembre de 2011, la Clase IV fue cancelada el 29 de noviembre de 2011, la Clase XIV (Serie I) fue cancelada el 10 de marzo de 2012, la Clase XV (Serie I) fue cancelada el 21 de agosto de 2012, la Clase XVI (Serie I) fue cancelada el 19 de diciembre de 2012, la Clase XIV (Serie II) fue cancelada el 14 de marzo de 2013, la Clase XVII (Serie I) fue cancelada el 24 de abril de 2013, la Clase XVIII (Serie I) fue cancelada el 3 de mayo de 2013, la Clase XIX (Serie I) fue cancelada el 27 de julio de 2013, la Clase XVI (Serie II) fue cancelada el 19 de diciembre de 2013, la Clase XVIII (Serie II) fue cancelada el 7 de febrero de 2014, la Clase XIX (Serie II) fue cancelada el 30 de abril de 2014, la Clase XXII (Serie I) fue cancelada el 6 de mayo de 2014 y la Clase XX (Serie II) fue cancelada el 07 de agosto de 2014. Se aclara que la Clase VI no ha sido emitida. Asimismo, se informa que la Clase XIII, la Clase XXI (Serie II), la Clase XXII (Serie II), la Clase XXIII (Serie I), la Clase XXIII (Serie II), la Clase XXIV (Serie I), la Clase XXIV (Serie II), la Clase XXV (Serie I), la Clase XXV (Serie II), la Clase XXVI (Serie I) y la Clase XXVI (Serie II) son las únicas vigentes, cuyos vencimientos operarán el 28 de enero de 2017, 17 de noviembre de 2014, 9 de febrero de 2015, 29 de agosto de 2014, 4 de junio de 2015, 26 de agosto de 2015, 26 de febrero de 2017, 30 de abril de 2015, 30 de abril de 2016, 11 de julio de 2015 y 11 de julio de 2016, respectivamente. Prof. David RUDA – Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

N° 20423 - $ 5717,40

SUCESION DE PIERGENTILI LUCIANO ADOLFO S.A.

Elección de Autoridades

Mediante Acta N° 2 de Asamblea General Ordinaria del 17/09/2013, se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Ángel Adolfo Vicente PIERGENTILI, D.N.I. 6.555.510; Directora Suplente: Rosa Cristina ECHARREN, L.C. 5.786.323. Se prescinde de Sindicatura.

N° 20142 - $ 54,60

BONGIOVANNI, JORGE y BONGIOVANNI FERNANDO NOETINGER

Escisión - Cuit: 30-70907567-1

Se comunica que por decisión de los señores JORGE ALBERTO JOSE BONGIOVANNI, DNI 13.454.895 Y FERNANDO LUIS MARTIN BONGIOVANNI,DNI 14.550.527, únicos socios de la sociedad de hecho BONGIOVANNI, JORGE y BONGIOVANNI FERNANDO, CUIT: 30-70907567-1, con domicilio en Salta 366 de la localidad de Noetinger, Provincia de Córdoba, han decidido escindir la misma para formar dos nuevas sociedades continuadoras, la primera de ellas denominada: JORGE ALBERTO JOSE BONGIOVANNI, LUCAS BONGIOVANNI y MATIAS BONGIOVANNI S.H., CUIT: 30-71432577-5, con domicilio en Salta 366 de la Localidad de Noetinger, provincia de Córdoba, y la segunda continuadora: BONGIOVANNI, FERNANDO, BONGIOVANNI CORINA, BONGIOVANNI ELINA y BONGIOVANNI FERNANDA S.H., CUIT: 30-71432575-9, con domicilio en Santa Fe 170, de la Localidad de Noetinger, provincia de Córdoba. La sociedad de hecho BONGIOVANNI, JORGE y BONGIOVANNI FERNANDO, CUIT: 30-70907567-1, con domicilio en Salta 366 de la localidad de Noetinger, Provincia de Córdoba tenía una valuación del activo que antes de la escisión era de $ 4.573.125,88.- y después de la escisión quedó en $ 0,00.-; el pasivo era de $ 2.610.106,37.- y después de la escisión quedó en $ 0,00.-, y el Patrimonio Neto es $, 1.963.019,51.- Y después de la escisión quedó en $ 0,00.- todo al 31 de Diciembre de 2013. La valuación del Capital de la continuadora JORGE ALBERTO JOSE, BONGIOVANNI, LUCAS BONGIOVANNI y MATIAS BONGIOVANNI S.H., , CUIT: 30-71432577-5, es de $ 1.100.000,00.- La valuación del Capital de la continuadora BONGIOVANNI FERNANDO, BONGIOVANNI CORINA, BONGIOVANNI ELINA y BONGIOVANNI FERNANDA S.H., CUIT: 30-71432575-9, es de $1.100.000,00.- El domicilio para las oposiciones se fija en Salta 366 de la Localidad de Noetinger, provincia de Córdoba, República Argentina.

3 días – 20214 – 25/8/2014 - $ 1.297,80

AUTOSERVICIO CIACCI S.R.L.

Constitución de Sociedad

Contrato suscripto el 02/07/2014 ratificado el 17/07/2014 y acta N° 01 de fecha 11/07/2014, Inventarios de Bienes aportados con fecha 18/07/2014. SOCIOS: JAVIER ANTONIO CIACCI, D.N.1. Nº 25.088.993, 37 años, casado, argentino, comerciante, y la Sra. NATALIA LORENA MARTINEZ, D.N.I. Nº 29.844.928, de 36 años, casada, argentina, comerciante, ambos con domicilio en calle calle Avenida Belgrano 337 de la ciudad de Salsipuedes. DENOMINACIÓN: AUTOSERVICIO CIACCI S.R.L. SEDE SOCIAL: Avenida Belgrano 337, de la Ciudad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba. OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender al por mayor o menor todo tipo de sustancias alimenticias y bebidas, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. Exportación,

importación y/o comercialización al por mayor y/o por menor de artículos de librería e informática. b) Servicios de Copiado y gráfica integral; Fotocopiado; Fotografía; Imprenta; Computación; y Unidad Postal. PLAZO: 99 años desde I.R.P.C. CAPITAL: $180.000,00.-, dividido en 100 cuotas de valor nominal de $1800 C/UI ADMINISTRACION y REPRESENTACION: JAVIER ANTONIO CIACCI; en calidad de socio gerente, durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. FECHA E CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año. Juzg. C.C 1 A INS CC 7MA. Expte. 2587547/36. Claudia S. Maldonado – Prosecretaria Letrada.

N° 20167 - $ 293.-

VERTICAL S.R.L.
BELL VILLE

Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Sec. Julieta Alicia Gamboa, en autos: "VERTICAL S.R.L. INSC. REG. PUB. COMER. - MODIFICACION (Cesión, Prórroga, Cambio de sede, de objeto) - ", Por acta Social de fecha 06/1112013, los Socios de la misma Sres. FELIPE ROBERTO PUJOL y SEBASTIAN QUIROGA se reúnen a los fines de tratar el siguiente punto: Cambio de Domicilio social. - Modificación del artículo segundo del contrato social, el cual quedará redactado como sigue: SEGUNDO.: Designar como gerentes a los dos socios, Sres. Felipe Roberto Pujol, argentino, soltero, arquitecto, de 40 años de edad, D.N.I. 14.640.783, con domicilio real en calle Tristán Malbrán N° 3906, B° Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba. Provincia de Córdoba; y Sebastián Quiroga, argentino, casado, arquitecto, de 42 años de edad, D.N.I. 16.229.759, con domicilio real en Manzana 4. Lote 13, B° Fincas del Sur, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Los nombrados aceptaron en forma expresa los cargos para los cuales fueron designados y, por unanimidad, fijaron como domicilio de la sede social el de calle Boulevard A. Illia 226, Departamento 3, ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba.- Of., 12/8/2014. Cristina Sager de Pérez Moreno – Prosecretaria Letrada.

N° 20168 - $ 225.-

AGRODAS S.A.

Edicto Complementario al Edicto N° 10310 De Fecha 12 de Mayo de 2014

Comunícase que, por error involuntario, en el edicto n° 10310 de fecha 12/05/2014, por el cual se comunicó la constitución de AGRODAS S.A.; se omitió consignar la fecha de acta rectificativa, la cual fue realizada con fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece.-

N° 20170 - $ 54,60

CONCEPTO URBANO S.A.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 11/10/2011, la totalidad de los accionistas de Concepto Urbano SA resolvieron: Elegir un Director Titular y un Director Suplente, por el término estatutario. Se dispuso por unanimidad, la elección de los Señores miembros del Directorio, todos por el término de tres años quedando constituido por los siguientes: Director Titular - Presidente Gustavo José Servio, DNI 27.108.523 Y como Director Suplente a la Sra. Clelia Corvo, L.C. 4.562.056.

N° 20206 - $ 74,40

PROTEINAS ARGENTINAS S.A.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria del día 05/12/2012 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del día 22/05/2013, la totalidad de los accionistas de Proteínas Argentinas SA resolvieron: i) Elegir un Director Suplente, con mandato que se extenderá por el período estatutario remanente. Se dispuso por unanimidad, la elección del Señor Gonzalo Mas, D.N.!.28.344.049. ii) Modificar la sede, estableciéndola en calle Belgrano 767, panta alta, of. 1, de la ciudad de Córdoba. iii) Reformar el artículo 10 del Estatuto Social en los siguientes términos: "Artículo Primero: Bajo la denominación de PROTEINAS ESENCIALES SA, se constituye una Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Por resolución del directorio podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier otra clase de representación y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.".

N° 20207 - $ 175.-

CONSTRUCTORA DUBAI SA

Elección de Autoridades- Cambio de Domicilio

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Febrero de 2014, se resolvió 1) designar Director titular Presidente al Sr. Daniel Eduardo Jara DNI: 16.684.906 por el término de tres ejercicios y como Director suplente al Sr. Jorge Eduardo Aparicio D.N.I. 11.481.755 por el término de tres ejercicios, ambos aceptaron los cargos en el mismo acto, 2) Prescindir de la sindicatura, 3) Cambiar el domicilio de la sede social a calle Raúl Espoile 3057 Dpto. 2 de Barrio Los Naranjos.

N° 20045 - $ 80,60

CAPARUNE SA

Asamblea Ordinaria

Por acta N° 33 de la asamblea ordinaria de 30/10/2013, se designa el directorio de , "CAPARUNE S.A" y se distribuyen los cargos así: Presidente: Juan Carlos Erdozaín, DNI. 6.541.276, Vicepresidente: Carlos Javier Erdozaín, DNI 20.714.128, director titular: Mario Gustavo Erdozaín, DNI 12.664.023, síndico titular: Cr. Carlos Juan Diane, LE 6.544.817, Mal. Prof. CRCE Cba. 10.01312.2. síndico suplente: Cr. Carlos Alberto Olivieri, DNI 23.758.134, Matr. Prof. CPCE , Cba 10.12929.6 todos ellos por el término de dos ejercicios, es decir hasta el 30/06/2015.-

N° 20149 - $ 72,60

RETRO SA

Elección de Autoridades

Por resolución unánime de Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 2014, Acta 3, se eligieron directores titular y suplente por tres ejercicios, siendo designados como Director Titular y Presidente al Sr. Alejandro Manuel Recalde, DNI 20.287.465 quien constituye domicilio especial en calle Giménez Pastor 1348 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y como Director Suplente al Sr. Cristian Ezequiel Iozzo, DNI 31.558.609 con domicilio especial en Virgen de la Merced 2512 Barrio Altos de San Martín de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, habiendo aceptado los cargos en la mencionada Acta.

N° 20075 - $ 100.-

MANDATOS INMOBILIARIOS S.A.

Cambio de Sede Social

De acuerdo a lo resuelto por Acta de Directorio de fecha 25/10/2011, el Directorio resolvió por unanimidad cambiar la sede social de la empresa a Independencia N° 620 Barrio Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Córdoba Julio de 2014.

N° 20094 - $ 54,60

LA BRAVA S.A.

Elección de Autoridades

Mediante Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria del 20/09/2011, ratificada mediante Acta N° 4 de Asamblea General Ordinaria del 25/09/2012, se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Oscar RUIZ LUQUE, D.N.I. 21.693.543; Y Director Suplente: Oscar Horacio RUIZ LUQUE, D.N.I. 7.971.336. Se prescinde de Sindicatura.

N° 20143 - $ 54,60

CARNEB S.A.

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 del 11 de Abril de 2014, se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Sergio Agustín CARATOLLI, D.N.I. 21.076.195; Director Suplente: Claudia Luis NESSIA, D.N.I. 18.487.501. Se prescinde de Sindicatura.

N° 20144 - $ 54,60

BON & COMPANY S.A.

Constitución de Sociedad

Acta Constitutiva del 01/08/2014; Denominación: BON & COMPANY S.A.; Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Prov. Cba., Rep. Arg.; Accionistas: María Martha CONESA, DNI 16.456.357, Argentina, Divorciada, de 49 años de edad, Comerciante, domiciliada en calle Alvear Nº 632, Córdoba; Roberto Carlos ANTHONIOZ, DNI 23.459.130, Argentino, Casado, de 41 años de edad, Comerciante, domiciliado en Manzana 46, Lote 4, Bº 5 Lomas, Córdoba; Andrea Beatriz ZURITA, DNI 20.480.337, Argentina, Soltera, de 45 años de edad, Comerciante, domiciliada en calle Arrecifes s/n, esquina Mariano Moreno, Bº El Pueblito, de la localidad de Salsipuedes, Provincia de Córdoba; y Carlos Augusto del Milagro RAMALLO, DNI 27.546.873, Argentino, Casado, de 34 años de edad, Comerciante, domiciliado en calle Luis Pasteur Nº 1686, B° Ameghino Norte, Córdoba; Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) COMERCIALES: Mediante: la compra-venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización, de productos de base cementicia y/o yeso, adhesivos y pinturas y sus subproductos, materias primas y derivados, industrializados o no, ya sea a granel o fracionada, como así también el otorgamiento, cesión y explotación de regalías, marcas y derechos de propiedad intelectual e industrial; la prestación de servicios relacionados con las actividades especificadas en el presente inciso, para promover y desarrollar el estudio y la investigación de temas relacionados con la producción, usos y aprovechamiento de productos elaborados en base cementicia y/o yeso, y la prestación de servicios de capacitación en el uso y aplicación de los mismos; II) INDUSTRIALES: Mediante la elaboración, obtención y/o transformación de materias primas, productos y subproductos del cemento y/o yeso y sus derivados, a los fines de producir los revestimientos mencionados en el inciso I) anterior; III) CONSTRUCCION: Mediante la ejecución, desarrollo, construcción, refacción, remodelación, ejecución de estructuras, de todo tipo de obras y construcciones de arquitectura y/o ingeniería, sean éstas publicas y/o privadas, por si o por intermedio de constratistas y/o subcontratistas; IV) FIDUCIARIAS: Mediante la asunción de la calidad de fiduciario de fideicomisos inmobiliarios, de construcción de obra, de administración de obras y/o servicios, de garantía, de inversión, de administración de bienes y rentas, y de inversión directa para actividades productivas, constituidos en los términos de la Ley 24.441; V) FINANCIERAS: Mediante el aporte de capitales, inversiones, bienes y especies a particulares, empresas constituidas o a constituirse, para negocios en curso o a realizarse, como asimismo la compra, venta o permuta de títulos, acciones, bonos, cédulas, letras de tesorería, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de títulos y valores públicos y privados, emitidos por el Estado Nacional, las Provincias, las Municipalidades, Estados Extranjeros, entes autárquicos, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en el país o en el exterior, participación en todo tipo de agrupamiento empresario permitido por las leyes en vigencia; constitución y transferencia de mutuos, con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, con expresa exclusión de las operaciones previstas por la ley 21526 y otras que requieran el concurso público; Capital: Pesos cien mil ($ 100.000), representado por tres mil cien (3.100) acciones ordinarias, de Clase A, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos diez ($10) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, y seis mil novecientas (6.900) acciones ordinarias, de Clase B, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos diez ($10) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones son suscriptas conforme el siguiente detalle:..... suscribe doscientas (200) acciones de clase A, a) Acciones de Clase A: La Sra. María Martha Conesa suscribe la cantidad de tres mil cien (3.100) acciones, o sea la suma total de Pesos treinta y un mil ($31.000.-

); b) Acciones de Clase B: la Sra. María Martha Conesa, suscribe la cantidad de dos mil (2.000) acciones, o sea la suma total de Pesos veinte mil ($20.000.-); el Sr. Roberto Carlos Anthonioz suscribe la cantidad de tres mil cuatrocientas (3.400) acciones, o sea la suma total de Pesos treinta y cuatro mil ($34.000.-); la Sra. Andrea Beatriz Zurita, suscribe la cantidad de un mil (1.000) acciones, o sea la suma total de Pesos diez mil ($10.000.-); y el Sr. Carlos Augusto del Milagro Ramallo, suscribe la cantidad de quinientas (500) acciones, o sea la suma total de Pesos cinco mil ($5.000.-). La integración se efectúa en dinero en efectivo, en un porcentaje equivalente al 25% del capital a integrar, esto es, la suma de Pesos veinticinco mil ($25.000); el saldo será integrado dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución; Administración y Representación: Directorio compuesto por un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, los que durarán en sus cargos tres (3) ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que sus titulares. La representación y uso de la firma social corresponde al Presidente y en su caso a quien legalmente lo sustituya. Primer Directorio compuesto por: Director Titular: Presidente: María Martha CONESA, DNI 16.456.357; y Director Suplente: Carlos Augusto del Milagro RAMALLO, DNI 27.546.873; Domicilio especial de los Directores y Domicilio de la sede social: Pasaje San José Nº 1271, Bº Villa Páez, de la ciudad de Córdoba, Prov. Cba., Rep. Arg.; Duración: 99 años a partir de la inscripción en el RPC; Fiscalización: Será ejercida por un (1) Síndico Titular designado por la Asamblea de Accionistas, quien designará igual número de suplentes, cuyos mandatos tendrán una duración de tres (3) ejercicios. La Sociedad podrá prescindir de sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley de Sociedades, manteniendo los socios el contralor individual previsto en el art. 55 de la Ley de Sociedades. La sociedad prescinde de sindicatura; Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 20109 - $ 1300,60

EXCEED IT SERVICES AND TRAINING S.A.

CONSTITUCIÓN

Lugar y Fecha: Córdoba, 13/05/2014.

ACCIONISTAS: la Sra. Florencia María DEL CORRO, argentina, DNI Nº 35.526.698, soltera, de profesión comerciante, nacida el 10 de septiembre de 1990, con domicilio real en calle Clara Barton Nº 4558, Bº Valle del Cerro; y el Sr. Rafael Luis DEL CORRO AGÜERO, argentino, DNI 30.471.093, divorcio en trámite, comerciante, nacido el 14 de julio de 1983, con domicilio real en calle Clara Barton 4558, Valle del Cerro, ambos de la ciudad de Córdoba; de la provincia de Córdoba, República Argentina. DENOMINACIÓN: "EXCEED IT Services and Training S.A". SEDE Y DOMICILIO: calle Humberto Primo Nº 630 Piso 4, Bº Alberdi, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociarse a terceros, dentro del País o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACION: Mediante la gestión, análisis, planificación, dirección, desarrollo, implementación, asesoramiento, consultoría en comunicación, sistemas de información, diseño de arquitectura, plataforma y software cualquier sea su tipo y envergadura para organismos públicos o privados a través de contrataciones directas, licitaciones, o cualquier modalidad de contratación. Gestión, análisis, planificación, consultoría e implementación de proyectos de infraestructura informática, dirección, planificación e implementación de todo tipo de redes de comunicación. Venta de licencias de productos de software en todas sus formas. Proveer servicios ya sea entrenamientos o capacitación en cualquiera de sus formas, o cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería en sistemas y telecomunicaciones. Compra, venta, desarrollo, permuta, importación, exportación de productos y soluciones informáticas para todo tipo de industria, comercio o entidades públicas. Mediante la importación de insumos, ensamble y comercialización de computadoras, compraventa, representación, distribución, fabricación, elaboración, producción, transformación de productos informáticos, así como sus derivados; su explotación, transporte, industrialización, permuta, almacenaje, comercialización, financiación con fondos propios, importación y exportación de toda materia prima, productos y subproductos, artículos y aparatos necesarios por las composiciones utilizadas para todo lo relacionado con el objeto, importando y/o exportando los bienes y servicios insumidos o producidos; servicios técnicos de mantenimiento y otros; servicios de importación y exportación por cuenta y orden de tercero; explotación de actividades afines tales como taller, colocación y/o venta y/o alquiler y/o leasing, de equipos de computación e informático, compraventa de repuestos, y demás servicios propios de la atención a clientes.- La sociedad podrá siempre que se relacione con su objeto, celebrar y realizar en general todos los actos, contratos y operaciones que directamente tiendan a favorecer su desarrollo. Para mejor cumplimiento de su objetivo, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que las leyes autoricen.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Podrá constituir sociedades subsidiarias, comercializar franquicias, uniones transitorias de empresas (UTE), agrupamientos de colaboración, (ACE), realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otras personas físicas, o jurídicas, sea en calidad de controlante, controlada o vinculadas domiciliadas en el país, o en el extranjero. CAPITAL SOCIAL: CIEN MIL ($ 100.000.-) representado por cien (100) acciones, de pesos un mil ($ 1000.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", de cinco (5) votos por acción. SUSCRIPCIÓN: la Sra. Florencia María DEL CORRO, cinco (5) acciones, o sea, pesos cinco mil ($ 5.000.-) y el Sr. Rafael Luis DEL CORRO AGÜERO, noventa y cinco (95) acciones, o sea, pesos noventa y cinco mil ($ 95.000.-). La integración del capital se hace en dinero en efectivo por el 25 % del capital. El saldo se completará en un plazo de 2 años a contar de la fecha de la constitución de la sociedad. ADMINISTRACIÓN: Directorio compuesto del numero de miembros impar que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: DIRECTOR TITULAR ÚNICO Y PRESIDENTE al Sr. Rafael Luis DEL CORRO AGÜERO, DNI 30.471.093, con domicilio en calle Clara Barton 4558, Valle del Cerro y para el cargo de DIRECTOR SUPLENTE a la Sra. Florencia María DEL CORRO, DNI Nº 35.526.698, domiciliado en la calle Clara Barton Nº 4558, Bº Valle del Cerro, ambos de esta Ciudad de Córdoba. REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La Representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de Sindicatura y todos los accionistas tendrán el contralor individual preceptuado por el Art. 55 de la Ley 19.550 sin perjuicio de ello, cuando la sociedad quede comprendida en el inc. 2) del Art. 299 de la Ley 19.550., la fiscalización de la sociedad estará a cargo de Un (1) Síndico Titular, que durará en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea deberá asimismo designar Un (1) Síndico Suplente por el mismo periodo. EJERCICIO SOCIAL: 31/12 de cada año.

N° 20091 - $ 1120,80

BLANGETTI SOCIEDAD ANONIMA

Constitución

Fecha de Constitución: 02/08/2013. Acta rectificativa de fecha: 21/02/2014, y Acta rectificativa de fecha: 23/06/2014.- Socios: Víctor Andrés Blangetti, D.N.I. N° 8.391.397, argentino, casado, nacido el 15/01/1951, domiciliado en Zona Rural de Colonia Anita, departamento San Justo, Córdoba, Argentina, agricultor; y Eduardo Antonio Blangetti, D.N.I. N° 11.088.847, argentino, casado, nacido el 15/01/1955, domiciliado en Zona Rural de Colonia Anita, departamento San Justo, Córdoba, Argentina, agricultor. Denominación Social: BLANGETTI SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: jurisdicción de Freyre, Córdoba, Argentina. Sede social: Jonas Salk 186, Freyre, Córdoba, Argentina. Plazo: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Mediante el desarrollo de las actividades de agricultura, ganadería, lechería y, de cualquier tipo de actividad rural, incluyendo las forestales, vitivinícolas y avícolas; B) Comerciales e industriales: Mediante la fabricación, industrialización y comercialización encualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos lácteos y sus derivados, granarios y sus derivados, cárnicos y sus derivados y, en general, de cualquier tipo de productos derivados de la actividad agropecuaria. Asimismo podrá realizar actividades relacionadas con la adquisición, enajenación, arriendo, permuta, acopio de productos relacionados con la actividad agropecuaria; también podrá realizar actividades relacionadas con el transporte de cargas tanto en el orden interno como internacional; C) Inmobiliaria – Desarrollos Inmobiliarios: Mediante la compra, venta, consignación, permuta, fraccionamiento, realización de loteos; locación, leasing, concesión, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, construcción, desarrollo y urbanización de inmuebles ya sea para uso habitacional, comercial, empresarial de servicios e industriales, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.; D) Administrativa – de Servicios: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles urbanos o rurales, derechos, acciones o valores, obligaciones de entidades públicas o privadas, y prestación de servicios relacionados con la actividad agropecuaria, dentro y fuera del país, por cuenta propia o de terceros; E) Financieras: Mediante la financiación con fondos propios provenientes de aportes por inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse que tengan por objeto realizar cualquiera de las actividades establecidas en el presente como objeto de esta sociedad; realizar préstamos, créditos o financiaciones a terceros en general a corto y mediano plazo, con o sin garantías; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de créditos de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, dentro y fuera del país, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedad, a las que podrá concurrir a formar o constituir, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que nos sean prohibidos por las leyes o este estatuto. F) Otras entidades: Formar parte de asociaciones accidentales, de uniones transitorias de empresas, para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, estudio de mercado y seguros en el mercado interno e internacional, organización y participación en licitaciones nacionales e internacionales. G) Participación en Licitaciones y/o Contrataciones: Podrá participar en forma individual y/o asociada con terceras personas, tanto físicas como jurídicas, de todo tipo de licitación y/o contratación, cuando las mismas tengan relación directa con alguna de las actividades comprendidas en el objeto social. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y sus modificaciones.- Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.- A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital Social: pesos cien mil ($100.000), representado por doscientas (200) acciones de pesos quinientos ($500), valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Víctor Andres Blangetti cien (100) acciones, Eduardo Antonio Blangetti cien (100) acciones. Administración: a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres Directores Titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Directorio: titular Presidente: Javier Víctor Blangetti, D.N.I. N° 26.105.201, Director Suplente: Víctor Andres Blangetti. Representación legal y uso de la firma social: Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la

Sindicatura, de conformidad con el artículo 284 de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la ley citada. En caso de quedar comprendida la sociedad dentro del inciso 2° del artículo 299 de la ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un Síndico titular y un suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Francisco, 13 de Agosto de 2014.-

N° 20067 - $ 1261.-

"BPA CONSULTORES S.A."

Constitución de Sociedad Anónima

Fecha de constitución: 13/02/2013. Accionistas: Diego Ariel MALTANERI, argentino, nacido el 12/12/1983 en Villa María, Prov. de Córdoba, DNI Nº 30.507.716, soltero, Analista de Sistemas, domiciliado en calle Pje. Ramón Campagna 2205, Villa María, Prov. de Córdoba, Gustavo GOMEZ ARRUFAT, argentino, nacido el 27/08/1972, Villa María, Prov. de Córdoba, D.N.I. Nº 22.893.124, casado, Analista de Sistemas, domiciliado en calle Las Heras nº 1634 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba y Alejandro Fabián FELTRIN, argentino, nacido el 28/03/1966, Marcos Juárez, Prov. de Córdoba, D.N.I. Nº 17.483.344, casado, Analista en Marketing, domiciliado en Avenida Los Ceibos Nº 30 la ciudad de Villa Nueva, Provincia de Córdoba. Denominación: BPA CONSULTORES S.A. Domicilio Social: La sede social tendrá su domicilio en Catamarca Nº 1414, of. 2,3 y 7, Villa María, Depto. Gral. San Martín, Prov. de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones legales, las siguientes actividades: INFORMÁTICAS: Desarrollar, implementar, explotar y comercializar sistemas y procesos, software y hardware, "e-learning", marketing interactivo, "e-commerce"; Servicio de Provisión de Aplicaciones (ASP); edición y publicación electrónica de información; provisión de servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas; desarrollo y puesta a punto de software que se elabore para ser incorporado en procesadores (software embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas. La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la Internet, la informática, la difusión y la creación de contenidos para cualquier tipo de soporte, de naturaleza comercial o no, su adquisición, venta, arrendamiento y distribución. La prestación de servicios de elaboración y procesamiento de datos, computación, cálculo y contabilidad, con equipos propios y/o de terceros. Fabricación y ensamblado de PC y/o productos informáticos, diseño y fabricación de componentes y placas electrónicas. Fabricación, renovación, reconstrucción y/o reciclado de insumos. Diseño, armado, instalación y administración de redes de todo tipo, inalámbricas y alámbricas, instalación de routers inalámbricos, punto a punto y punto multipunto; instalación de servidores FTP para transferencia de datos por Internet y servidores de correo. Reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación. COMERCIALES: Mediante la compraventa, importación y/o exportación de todo tipo de artículos y/o componentes para el armado y desarrollo PC y/o productos informáticos, diseño y fabricación de componentes y placas electrónicas y accesorios en general, pudiendo ejercer para ello además, representaciones y mandatos en forma directa o indirecta, mediante representantes y/o en representación de cualquier entidad del país y/o extranjero, pudiendo además presentarse en licitaciones públicas o privadas. FINANCIERAS: Mediante préstamos con o sin garantías y aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. TRANSPORTE: Podrá transportar dentro y fuera del país en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, sus bienes, productos y subproductos, elaborados o no; INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, permuta, corretaje, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. Capital social: $ 102.000 representado por 1020 acciones de $ 100 cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben de la siguiente manera: El Sr. Diego Ariel MALTANERI suscribe 204 acciones por valor de $ 20.400; El Sr. Gustavo GOMEZ ARRUFAT suscribe 408 acciones por valor de $ 40.800. y el Sr. Alejandro Fabián FELTRIN suscribe 408 acciones por valor de $ 40.800. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto en el Art. 188 Ley 19550 y modificatoria Nº 22.903. El capital social suscripto se integra en su totalidad en especie. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea debe fijar igual número de suplentes, también electos por el término de 3 ejercicios a fin de cubrir las vacantes que se produjesen en el orden de elección. Los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente. Se designa para integrar el Directorio, como Presidente y Vicepresidente a Gustavo Gómez Arrufat, D.N.I. Nº 22.893.124 y Alejandro Fabián Feltrin, D.N.I. Nº 17.483.344, respectivamente y como Presidente Suplente a Diego Ariel Maltaneri DNI Nº 30.507.716 y como Vicepresidente suplente a Verónica Palmira Toneatto D.N.I. Nº 20.630.558, con domicilio constituido en Catamarca Nº 1414, of. 2,3 y 7 de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Prov. de Córdoba, República Argentina. La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio en forma individual si es un directorio unipersonal; mientras que si es un Directorio Plural la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en forma indistinta. Fiscalización: La sociedad no tendrá órgano de fiscalización privada y los socios tendrán las facultades que le confiere el Artículo 55 de la Ley 19.550 y modificatoria Ley 22.903, según lo establece el Artículo 10 del estatuto social. Cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. Villa María, 11 de Agosto de 2014.-

N° 20093 - $ 1304,80

DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS Y LOGISTICA CORDOBA S.A.

ACTA DE ASAMBLEA NUMERO UNO: En la Ciudad de Córdoba a 12 días del mes de Septiembre del año 2012 siendo las dieciocho horas se reúnen en Asamblea General Ordinaria Unánime, en la sede social de DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS Y LOGISTICA CORDOBA S.A. los señores accionistas que representan la totalidad del capital social a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) "Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea", 2) "Análisis y aprobación de Balance General, Inventario, Estado de Resultado, Flujo de Efectivo, Cuadros anexos, Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31-12-08, 31-12-09, 31-12-10 y 31-12-11", 3) "Consideración de la Gestión del Directorio en el período comprendido desde su asunción hasta la celebración de la Asamblea", 4) Elección de nuevas autoridades para integrar el Directorio, fijación de su remuneración". 5) "Decisión acerca de si se prescinde de la Sindicatura y, en su caso elección del Síndico Titular y Suplente". 6) Fijación de nuevo domicilio legal y fiscal de la Sociedad". Toma la palabra el Señor Presidente quien informa que habiéndose cumplido con las prescripciones legales y estatutarias vigentes y siendo esta asamblea de carácter unánime conforme consta al folio 2 del Libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales" pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día que dice: "Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea". Acto seguido, se ofrecen para llevar a cabo dichas tareas y son electos por unanimidad los señores Sebastián PEUSSO y Liliana Carolina PEUSSO. A continuación, se somete a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día: "Análisis y aprobación de Balance General, Inventario, Estado de Resultado, Flujo de Efectivo, Cuadros anexos, Memoria Anual y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31-12-08, 31-12-09, 31-12-10 y 31-12-11". El señor Presidente manifiesta que con antelación a la presente se ha proporcionado a los Accionistas un cuerpo documental con la totalidad de la documentación exigida por el artículo 234 de la Ley de Sociedades, por lo cual mociona para que no se transcriban en la presente y se considere su aprobación. Seguidamente, los presentes realizan un intercambio de información y luego de someter el tema a votación resuelven por unanimidad aprobar la totalidad de la documentación. A continuación los presentes pasan a tratar el punto Tercero del Orden del Día: "Consideración de la Gestión del Directorio en el período comprendido desde su asunción hasta la celebración de la Asamblea". Se hace presente que la señora Gloria Graciela ANTONUCCI PEUSSO, juntamente con el señor Sebastián PEUSSO, se han desempeñado hasta la fecha como Directores Titulares de la sociedad. La señora Liliana Carolina PEUSSO pone a consideración de la Asamblea la aceptación de la gestión cumplida por el Directorio. Los presentes someten la moción a votación y resuelven por unanimidad la aprobación de dicha gestión. Puesto a consideración el cuarto punto del Orden del Día que dice: Elección de nuevas autoridades para integrar el Directorio, fijación de su remuneración. El Sr. Presidente toma la palabra y dice que en el día de la fecha, en forma simultánea a la celebración de esta Asamblea los Sres. Gloria Graciela ANTONUCCI PEUSSO y Ulises Natalio ANTONUCCI PEUSSO se han desvinculado de la sociedad, siendo hoy titular de las Acciones Clase "F", "G", "H", "I" el señor Sebastián Peusso y titular de las Acciones Clase "J", "G", "H", "I", la Sra. Liliana Carolina Peusso, no obstante ello asisten a esta Asamblea, los socios que se desvinculan a los fines de la aprobación de los puntos 1-2-y 3 de la Orden del Día. Los puntos cuarto, quinto y sexto del Orden del Día serán tratados en exclusividad por los señores Sebastián Peusso y Liliana Carolina Peusso, hoy por la citada transferencia de acciones, únicos accionistas de la sociedad y tenedores de las acciones que representan el 100% del capital social. El Sr. Presidente mociona se proceda a efectuar la elección del Directorio por el accionista titular de las Acciones Clase "E", "B", "C", "D" y "F", "G", "H", "I" (adquiridas por el dicente a la señora Gloria Graciela Antonucci Peusso) a él mismo y por el accionista titular de las Acciones "A", "B", "C" y "D" y F", "G", "H", "I" (adquiridas por Liliana Carolina Peusso al señor Ulises Natalio Antonucci Peusso) a la señora Liliana Carolina Peusso. Acto seguido, por unanimidad, quedan designados como Directores Titulares el señor Sebastián Peusso por las Acciones Clase "E", "B", "C", "D" y "F", "G", "H", "I" y la señora Liliana Carolina Peusso por las Acciones "A", "B", "C" y "D" y F", "G", "H", "I", con mandato por tres ejercicios. En esta Asamblea los Directores Titulares proceden a distribuir los cargos de la siguiente manera: el cargo de Presidente será ejercido por el señor Sebastián Peusso y el de Vice-Presidente por la señora Liliana Carolina Peusso, ambos aceptan los cargos, constituyen domicilio especial en Calle Esquiú Nº 952, de esta ciudad de Córdoba y manifiestan bajo declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del articulo 264 de la Ley de Sociedades. Se aprueba como remuneración del Directorio (en conjunto) imputable al ejercicio 2011 la suma de $ 3000. A continuación, puesto a consideración el quinto punto del Orden del Día que dice: "Decisión acerca de si se continúa prescindiendo de la Sindicatura y, en su caso elección del Síndico Titular y Suplente" los Socios por unanimidad resuelven prescindir de la Sindicatura. A tales efectos siendo la Designación de Directores Suplentes de carácter obligatoria el señor Sebastián Peusso como titular de las Acciones Clase "E", "B", "C", "D" y "F", "G", "H", "I" designa como Director Suplente a Mónica Beatriz Peusso, D.N.I. N° 18.549.650 (CUIT/CUIL 27-18549650-9), nacida el 13 de Octubre de 1967, de nacionalidad argentina, divorciada, Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en calle Andrés Blanqui 4286, Barrio Alejandro Centeno, de esta ciudad de Córdoba y la señora Liliana Carolina Peusso como titular de las Acciones "A", "B", "C" y "D" y F", "G", "H", "I", designa como Director Suplente a María Veronica N'Haux, D.N.I. 21.695.829 (CUIT/CUIL 27-21695829-8), nacida el 29 de Junio de 1970, de nacionalidad argentina, soltera, ama de casa, con domicilio en Manzana 33 Lote 5 Barrio Jardín Claret, de la Ciudad de Córdoba. Los Directores Suplentes reemplazarán a los Directores Titulares de la forma establecida en el Artículo 9º del Estatuto. Ambos Directores Suplentes,

presentes en este acto aceptan los cargos para los cuales han sido designados (con mandato por tres ejercicios) manifiestan que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del articulo 264 de la Ley de Sociedades y constituyen domicilio especial en los mencionados supra. Finalmente, y dando tratamiento al sexto punto del Orden del Día que dice: "Fijación de nuevo domicilio legal y fiscal de la Sociedad", los Accionistas resuelven por unanimidad fijar el domicilio legal y fiscal de la Sociedad en calle Esquiú Nº 952 de la Ciudad de Córdoba. No habiendo otros puntos que tratar se levanta la sesión.

N° 20089 - $ 1.398.-

LUBMOL S.A.

Acta Rectificativa

Por Acta Rectificativa de fecha 04/08/2014, se modifica el capital social, fijándolo en la suma de Pesos ciento veinte mil ($ 120.000), representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos diez ($10) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, las que son suscriptas conforme el siguiente detalle: a) El Sr. Ernesto Patricio Almaraz, DNI 13.371.356, suscribe la cantidad de cuatro mil (4.000) acciones, o sea la suma total de Pesos cuarenta mil ($40.000.-); b) El Sr. Gabriel Alcides Pereyra, DNI 16.381.936, suscribe la cantidad de un cuatro mil (4.000) acciones, o sea la suma total de Pesos cuarenta mil ($40.000.-); y el Sr. Germán Darío Suárez, DNI 23.835.153, suscribe la cantidad de cuatro mil (4.000) acciones, o sea la suma total de Pesos cuarenta mil ($40.000.-). La integración se efectúa en dinero en efectivo, en un porcentaje equivalente al 25% del capital a integrar, esto es, la suma de Pesos treinta mil ($30.000.-); el saldo será integrado dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha, cuando las necesidades sociales así lo requieran. Como consecuencia de ello, resuelven modificar la redacción del Artículo Quinto del Estatuto Social, el cual quedará redactado como sigue: "ARTICULO QUINTO: El capital social queda fijado en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($120.000), representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal Pesos diez ($10) cada una. El capital social podrá aumentarse hasta su quíntuplo, previa decisión de la Asamblea Ordinaria, en un todo de acuerdo a lo previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. La Asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá en los registros correspondientes.

N° 20108 - $ 294,60

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

ASOCIACION CORDOBESA DE PROFESORES DE INGLES-ACPI-

La Comisión Directiva de la Asociación Cordobesa de Profesores de Inglés. convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Agosto de 2014 a las 9.00 Hs. en la sede de Academia Arguello sita en Av. Rafael Nuñez N° 5.675, Argüello, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.Considerar, aprobar, o modificar la Memoria, Balance general, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del P.N., Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas e Informe del órgano de Fiscalización por el ejercicio finalizado al 31/12/2013. 2.Análisis de lo actuado en el período 2013. 3. Tratar y evaluar las propuestas académicas ya realizadas en el año 2014 y las previstas para lo que falta terminar el corriente año. 4.Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

3 días – 19817 – 22/8/2014 - $ 499,80

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE SERRANO

Convocar a Uds. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA correspondiente al Ejercicio Económico N° 80, cerrado el 31 de Mayo de 2014, que se llevará a cabo el día 29 de Septiembre de 2014, en nuestra sede social a las 21 hs., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.Lectura del Acta de la Asamblea anterior . 2. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.- 3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 80, cerrado el 31 de mayo de 2014.- La Secretaria.

3 días – 19937 - 22/8/2014 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE

ARROYO CABRAL

Se convoca a asociados del Centro de Jubilados y Pensionados de Arroyo Cabral a Asamblea General Ordinaria, en Sede Social -M. Moreno 483, Arroyo Cabral el 28 de Julio del 2014, a las 16 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta. 2- Motivos de presentación fuera de término. 3- Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2013. 4- Designación de una Junta Escrutara compuesta de tres miembros elegidos entre los asambleístas. 5- Renovación parcial de la Comisión Directiva eligiendo: Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, Segundo y Cuarto Vocales Titulares y Primer Vocal Suplente y por la comisión revisora de cuentas Segundo Vocal Titular, todos por dos años. 6- Fijar la Cuota Social anual. El Secretario.

3 días – 19983 – 22/8/2014 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO

RIO CEBALLOS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30-08-2014 a las 16 hs. en sede. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para la firma del acta; 2) Lectura y consideración del acta de la reunión anterior; 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2013/2014 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 5) Aumento de la cuota social. La Secretaria.

3 días - 19982 - 22/8/2014 - s/c.

VIEJO ALGARROBO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo Doce de Septiembre de Dos Mil Catorce, a las diecinueve horas en la sede social de Camino a San Carlos Km. 8 de la Ciudad de Córdoba, En caso de no existir quórum y conforme lo contempla el aro 237 de la L.S.C. se convoca a los señores accionistas en "Segunda convocatoria" para el mismo día a las veinte horas para tratar el siguiente orden del día: Primero: Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto al Sr. Presidente. Segundo: Consideración documentación Art. 234, Inciso 1, Ley 19.550/72, consistente en Memoria Anual, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2014.- Tercero: Consideración de la gestión del H. Directorio con el alcance del Art. 275 de la Ley 19.550- Cuarto: Elección de autoridades con Fijación del número de directores, duración de sus mandatos, elección de los mismos.- Quinto: Proyecto de distribución de Utilidades.- El Secretario.

3 días – 19919 – 22/8/2014 - $ 541,80

ROTARY CLUB
CORONEL MOLDES

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de septiembre de 2014, en su sede social, a las 20.00 horas, por haberse procedido al cierre de ejercicio al 30/06/2014. Para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación asociados para firmar acta. 2) Consideración de los Estados contables por el ejercicio cerrado el 30/06/2014, de los Informes del Auditor y de la Comisión Revisadora de Cuentas y de la Memoria. 3) Designación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas. El Secretario.

3 días – 19940 - 22/8/2014 - $ 163.-

AGRUPACION REG. JOSE GABRIEL BROCHERO A.C.

VILLA DOLORES

La Agrup. Reg. José Gabriel Brochero A.C. llama a Asamblea Ordinaria para el día 03 de Septiembre/2014 a las 21 Hs. en Libertador Urquiza N° 532 de la ciudad de Villa Dolores, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de 2 socios para firmar junto con el presidente y el secretario el acta de asamblea. 2. Designación de 2 socios para integrar la comisión escrutadora de votos. 3. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio 2013. El Secretario.

3 días – 19956 - 22/8/2014 - $ 254,40

T y T S.A.

VILLA ALLENDE

Convóquese a los Sres. Accionistas de T y T S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Septiembre de 2014 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria; en la sede social de calle Colón N° 165 de la localidad de Villa Allende, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias y Anexos, Informe de Auditoria, y Destino de los Resultados, todo correspondiente al 11° Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2013. Se recuerda a los señores accionistas que deberán proceder conforme al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. EL DIRECTORIO.

5 días – 20217 – 26/8/2014 - $ 1700,40

REGIONAL IV - CAPITAL DEL COLEGIO PROFESIONAL DE KINESIOLOGOS y FISIOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CONVOCATORIA A ELECCIONES 2014

La Junta Ejecutiva de la Regional IV - Capital del Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba CONVOCA a sus matriculados al Acto Eleccionario a realizarse el día 04 de Octubre del corriente año, de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria del día 08 de agosto del 2014, a los fines de elegir autoridades para los siguientes cargos: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Tesorero, Seis Vocalías Titulares, Dos Vocalías Suplentes, Una Comisión Revisora de Cuentas (Dos Titulares y Un Suplente), Cuerpo de Delegados ante la Junta de Gobierno (Dos Titulares y Un Suplente). En capital e Interior, por el término de tres años todos los

cargos, para mayor información comunicarse con la Institución.- 19 de Agosto, de 2014 - Junta Ejecutiva.

2 días – 20274 – 21/8/2014 - $ 600.-

ASOCIACIÓN DEPORTIVA ATENAS

La Asociación Deportiva ATENAS CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 28 de Agosto de 2014 a las 20:00 hs, en la sede social de Alejandro Aguado N° 775 donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DlA: 1) Lectura y puesta a consideración del Acta anterior, 2) Designación de dos socios para firmar el Acta, 5) Elección de la Nueva Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas.- CAP. IV -Art. 10: Punto 6 Quorum - Punto 3 El Secretario.-

5 días – 20272 - 26/8/2014 - $ 955,50.-

CENTRO DE ACTIVIDADES ATLETICAS BELL VILLE "ASOC. CIVIL"

El "CENTRO DE ACTIVIDADES ATLETICAS BELL VILLE - ASOC. CIVIL", convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 2014, a las 20 horas, en el local de la asociación, sito en calle Córdoba 1334 de la Ciudad de Bell Ville para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de Dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y el Secretario.- 2) Razones por haber convocado a Asamblea fuera del término legal.- 3) Consideración de Memoria, Balance, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Finalizado el 31/12/2013.-

3 días - 19798 - 21/8/2014 - s/c.

ASOCIACION COOPERADORA Y AMIGOS DEL HOSPITAL VECINAL DE HERNANDO

La ASOCIACIÓN COOPERADORA Y AMIGOS DEL HOSPITAL VECINAL DE HERNANDO, de acuerdo a lo resuelto en reunión de Comisión Directiva del 05 de Agosto de dos mil catorce, CONVOCA a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día MIERCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 21 HORAS A REALIZARSE en el salón cultural Dr. Raúl Alfonsín de la Municipalidad de Hernando, con el siguiente. ORDEN DEL DIA: 1°) Lectura del acta convocatoria.- 2°) Informe de las causas que activaron el llamado a Asamblea fuera de término 3°) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio cerrados los días 30 de Abril de 2014. 4°) Designación de la Comisión Escrutadora, para realizar el escrutinio de los votos que se emitirán para la elección de autoridades (Art. 38 del Estatuto Social).- 5°) Elección y reemplazo de autoridades para integrar la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, a saber: a) Cinco miembros titulares para ocupar cargo - de dos años la mitad y de un año la otra mitad en la Comisión Directiva. b) Cuatro miembros suplentes por un año, para integrar la Comisión Directiva. c) Tres miembros titulares, por un año, para integrar la Comisión Revisadora de Cuentas. d) Tres miembros suplentes, por un año, para completar la Comisión Revisora de Cuentas. 6°) Elección de dos socios que suscribirán el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

5 días - 19796 - 25/8/2014 - $ 1331,00

FEDERACION MEDICO GREMIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

CONVOCASE A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE DELEGADOS DE LA FEDERACION MEDICO GREMIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA PARA EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014, A LAS 11:30 y 12:30 HORAS EN PRIMERA Y SEGUNDA CITACION, RESPECTIVAMENTE, EN SU SEDE DE CALLE MARIANO MORENO N° 475, ENTREPISO, DE ESTA CIUDAD, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 01.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- 02.- DESIGNACION DE DOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA PARA LA FIRMA DEL ACTA.- 03.- DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA FUNDACION MEDICA (FUNDAMED) Y SUS RESPECTIVOS CARGOS. 04.- SECRETARIA GENERAL: Informe 05. SECRETARIA GREMIAL: Informe 06.- SECRETARIA DE HACIENDA: Informe. 07.- SECRETARIA DE ASUNTOS UNIVER SITARIOS: Informe.- 08.- SECRETARIA DE CULTURA, DEPORTES Y RECREACION: Informe.- El Secretario.

3 días – 19800 – 21/8/2014 - $ 457,80

ASOCIACION CIVIL SEMILLAS DEL CORAZON

La Asociación Civil "Semillas del Corazón", por los derechos educativos del Niño Enfermo, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 8 de Septiembre de 2014 a las 15 hs. en Av. Castro Barros 650, Hospital Pediátrico del Niño Jesús. Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Gastos y Recursos, año 2012. 2) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del año 2012.3) Elección de Comisión Directiva. El Secretario.

3 días – 19787 – 21/8/2014 - $ 163,80

TERCERA ORDEN FRANCISCANA FRATERNIDAD SANTA ROSA DE VITERBO

La TERCERA ORDEN FRANCISCANA, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 13/09/14 a las 15:30 hs., en Entre Ríos N° 142 de esta ciudad. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) hermanos para que refrenden el Acta; 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Revisor de Cuentas del - periodo -contable N° 35 comprendido entre el 1/05/13 y el 30/04/14.-

3 días – 19779 – 21/8/2014 - $ 163,80

BRIGADA VOLUNTARIA DE BOMBEROS MELO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/08/2014 a las 20:00 horas en nuestra sede social, sito en calle San Martín N° 386 de la localidad de Melo, provincia de Córdoba: Orden del día: 1.Lectura y aprobación del acta anterior. 2. Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con presidente y secretaría. 3.Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 31/12/2013. 4. Informar sobre las causales por las causales por las cuales no se realizara la Asamblea dentro de los términos estatutarios. El Secretario.

3 días – 19895 – 21/8/2014 - $ 163,80

ASOCIACION CIVIL COLEGIO ARGENTINO DE NEUROINTERVENCIONISTAS

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria a los fines de regularizar la situación de la Asociación, para el día 15/09/2014, a las 19Hs. en la sede de la asociación (Vélez Sarsfield 562 5° Piso- Córdoba Capital). En la misma se tratará el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea. 2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior. 3.- Razones por las cuales no se convocó en término las Asambleas Generales Ordinarias, correspondientes a los ejercicios 2001 a 2013. 4.- Lectura y consideración del Estado de Situación patrimonial al 30-06-2005 y la Memoria y Balance General correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el días 30 de junio de 2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012 Y 2013. 5.- lnforme del Órgano de Fiscalización correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el días 30 de junio de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013.6.- Elección de autoridades.

3 días – 19790 – 21/8/2014 - $ 427,80

CARLOS PAZ GAS S.A.

VILLA CARLOS PAZ

Cumpliendo con lo establecido en el art. 236; 237; 294 de LSC y lo dispuesto en Estatuto Societario, el Síndico de Carlos Paz Gas SA hace saber que convoca a los socios a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día dos (02) de septiembre de 2014 a las nueve (09) horas en la sede social de la Entidad, Avda. Sabattini n° 37 de esta ciudad de Villa Carlos Paz, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 2°) Informe Sindicatura sobre investigación en curso a raíz de los hechos puestos en conocimiento por Director Mario Díaz. 3°) Poner en conocimiento de la Asamblea sobre la investigación en curso en relación a los hechos denunciados por Directores Roberto Rizzi; Fernando Cotti y Walter Resolani por medio de la prensa y Denuncia Formulada por ante la Fiscalía de Instrucción. 4°) Constitución y subsistencia de la Garantía de los Directores representantes Socio Clase "A". Villa Carlos Paz, 31 de Julio de 2014. Las Asambleas se considerarán en Quórum y quedarán constituidas válidamente con la mitad más uno de los socios activos. Si no hubiese quórum la Asamblea se considerará legalmente constituida una hora después de la indicada con cualquier número de socios presentes. Artículos: 15 Estatuto Societario; 233; 237; 238; 243 LSC. El Síndico Titular.

5 días - 19865 - 25/8/2014 - $ 2.658.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 6/9/2014 a las 16 hs. en el local del Centro de Jubilados y Pensionados en calle Benito Soria 54 de Santa Rosa de Calamuchita para lo siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación a dos asambleístas para firmar el acta. 3) Consideración de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio comprendido entre el1 de Abril de 2013 y 31 de Marzo de 2014 e informe de Comisión Revisadora de Cuentas. La Secretaria.

3 días – 19852 – 21/8/2014 - s/c.

BIBLIOTECA POPULAR JUAN BENITZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 19/09/2014 a las 20,00 horas en su local social. ORDEN DEL DIA: lº) Designación de dos socios presentes para firmar el acta. 2º) Consideración de la Memoria, Balance del ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2013 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3º) Informar y considerar las causas que obligó a realizar la asamblea de los ejercicios cerrado el 30 de Septiembre de 2013 fuera de término estatutario. 4º) Designación de la Comisión Escrutadora. 5º) Elección de: 9 miembros titulares por dos años de Comisión Directiva, 2 Vocales Suplentes, 2 Revisores de Cuentas Titulares y 2 Suplentes por dos años. La Comisión Directiva. La Secretaria.

3 días – 20087 – 21/8/2014 – s/c

MAIZCO SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

A requerimiento de los accionistas José Maria Alustiza y Sebastian Alustiza convóquese a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 08-09-2014, en Primera Convocatoria a las 14 hs., y para el mismo día a las 15 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, sita en Ruta Nacional número ocho, Km. 411,06 mts. de la localidad de Arias, Prov. de Córdoba, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que, conjunta con la presidente, redacten, aprueben y suscriban el acta. 2) Distribución de parte de las reservas facultativas y resultados no asignados. Fundamentación del Directorio. 3) Análisis de las gestiones y actuaciones realizadas a los fines del cobro del crédito de la sociedad Fankhauser S.A. Explicación de la estrategia a seguir. 4) Análisis de la planificación de la producción y de nuevos productos a los fines de lograr incrementar la producción fabril e ingreso empresario. 5) Posibilidad de ampliación de los mercados externos para colocar nuestros productos.

5 días – 20072 – 25/8/2014 - $ 2135,25

DELFIN S.A.

Se convoca a los señores accionistas de "DELFIN S.A." a la ASAMBLEA ORDINARIA de accionistas a celebrarse el día 3 de Septiembre de 2014, a las quince horas, en la sede social sita en de la Autopista Córdoba-

Buenos Aires Nº 6653 (Km 693) de la ciudad de Córdoba, para considerar los siguientes puntos del Orden del Día: 1) Motivos de la no convocatoria a Asamblea Ordinaria en los plazos previstos por el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550 y sus Modificatorias 2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inc. 1° de la Ley Nº 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013 3) Tratamiento de la de la gestión del Directorio y su remuneración exceso 25% de las ganancias Art. Nº 261 de la Ley de Sociedades Comerciales 19550 y sus Modificatorias por el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2013 y el 31 de Diciembre de 2013 4) Distribución de Utilidades.- 5) Designación del Directorio para cubrir el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2014 y el 31 de Diciembre de 2015 6) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social de la sociedad 3(tres) días antes del 3 de Septiembre de 2014 a las 15 horas, fecha y hora de cierre del Registro de Asistencia. Córdoba, 6 de Agosto de 2014. El Directorio.

5 días – 19746 – 21/8/2014 - $ 2291,25

MALKONI HNOS. S.A.

El Directorio de Malkoni Hnos. S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de septiembre de 2014 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede social sita en calle República de Siria N° 473, B° General Bustos de la ciudad de Córdoba para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2°) Consideración de los Estados Contables (Balance general compuesto por estado de situación patrimonial, cuadro de resultados, inventario, estado de evolución patrimonial, y cuadros anexos) y de la Memoria del Directorio, referidos al 8vo. ejercicio cerrado al treinta y uno de Diciembre de dos mil trece. 3°) Análisis del resultado del Ejercicio y de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio mencionado precedentemente. 4°) Consideración de la Gestión del Directorio de la sociedad. Para poder concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social de 8:00 a 15:00 hs. hasta el 5 de septiembre de 2014 inclusive.

5 días – 19539 – 21/08/2014 – 963.-

SAVANT PHARM S.A.

EL TIO

Convócase a los Señores accionistas de SAVANT PHARM S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 01 de Septiembre de 2014 a las 12.00 horas en la sede social de Ruta Nacional 19 Km 204 de la Localidad de El Tío, Provincia de Córdoba, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°). Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2°). Tratamiento y Consideración de las renuncias presentadas por el Sr. José Hernán Bono a su cargo de Director Titular y Secretario y el Sr. Guillermo Andrés Auditore a su cargo de Director Suplente. Reestructuración del Directorio; 3°) Rectificación y ratificación de lo resuelto en el punto 2° del orden del día de la Asamblea General Ordinaria N° 23 de fecha 15.04.2014. Constitución de reserva especial y reserva facultativa; y 4°) Autorizaciones especiales. Nota: Conforme lo dispuesto en el arto 238 de la ley 19.550 se hace saber a los señores accionistas deberán cursar comunicación con tres (3) días de anticipación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la sede social en el horario de 08:30 a 16:00 hs.

5 días – 19495 – 21/8/2014 - $ 992,00

SOCIEDADES COMERCIALES

DUEE S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Por instrumento de fecha 09 de octubre de 2.013, el Sr. Julio Alberto Moroncini D.N.I. 6.608.970 ha cedido y transferido en carácter de donación al Sr. Gabriel Fernando Medina D.N.I. 18.184.630, 280 cuotas de capital cuyo valor nominal total es de doscientos ochenta mil australes (o sea 280 cuotas de cien australes cada una), la Sra. Vilma Margarita Medina de Moroncini L.C. 5.431.308 ha cedido y transferido en carácter de donación al Sr. Gabriel Fernando Medina D.N.I. 18.184.630, 140 cuotas de capital, cuyo valor nominal total es de ciento cuarenta mil australes (o sea 140 cuotas de cien australes cada una). La Sra. Vilma Margarita Medina de Moroncini L.C. 5.431.308 ha cedido y transferido en calidad de Anticipo de Herencia, a favor de Gabriela Ivanna Moroncini D.N.I. 20.643.985, 140 CUOTAS DE CAPITAL, que tienen un valor nominal Total de ciento cuarenta mil Australes (o sea 140 Cuotas de cien Australes cada una).-, Juzg. 1A. INST. C.C.Fam. 1A. NOM. Río III, Sec. 2. Autos: "DUEE S.R.L. - INSCRIP. REG. PUB. DE COMERCIO. Exp. Nro 1644868".

5 días – 19462 – 21/8/2014 - $ 195,20